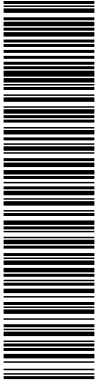


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 1 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6A0C59FED1A6ED0CA9762ED728600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de octubre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Dña. Carla Picazo Navas se encuentra excusada debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:10 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de octubre de 2022,

Se aprueba por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el acta celebrada el día 24 de octubre de 2022.

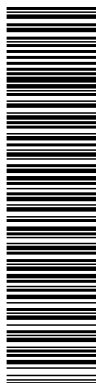
2º.- Moción del Concejil Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VELILLA 2005 S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Viena 4 – Local 3 (31174 – LO-2022/157).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejil Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VELILLA 2005, SL**, en fecha **21/07/2022** y nº **31174 (LO-2022 / 157)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **VIENA, 4 - LOCAL 3**, (Rfª.Catastral: **9892701VK5799S0023KW**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 2 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6A0C59FED1A6E0CA9702EDF28600012694E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, se emitió Manifiesto de Conformidad para el cambio de uso solicitado.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rafael García, visado por el COAM el 18 de julio de 2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 47,78 m2, según nota simple.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.943,22 €.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

Los residuos estimados son:

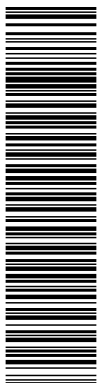
$$\text{GCR NIVEL II } 7 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 105 \text{ €}$$

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 € (mínimo establecido en el RD 105/2008)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 3 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de licencia de obras presentada por JANDRAMAR INVERSIONES S.L. para acondicionamiento de local a dos estudios por cambio de uso en C/ Circunvalación 4 – Local C (36105– LO-2022/178).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JANDRAMAR INVERSIONES, SL**, en fecha **13/09/2022** y nº **36105 (LO-2022 / 178)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS ESTUDIOS POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **CIRCUNVALACIÓN, 4 - LOCAL C**, (Rfª.Catastral: **0879402VK6707N0048BQ**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 8 de julio de 2022, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos **ESTUDIOS**.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. José María Pérez, visado por el COAM el 7/09/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 108,10 m2 construidos, en dos **ESTUDIOS** de 50,16 m2 y 57,55 m2, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

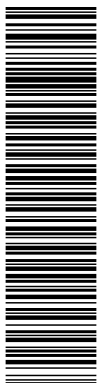
Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Las ventanas deberán ser abatibles, a fin de cumplir con la superficie mínima de ventilación establecida en el PGOU.

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 4 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$
 $25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 42.858,14 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 5,20 m³ x 15 €/m³ = 78 €

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €. (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial de finca sita en C/ Jabonería 17-19 (38608 – AO-2022/37).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

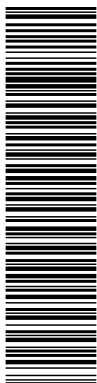
“Por **MANUEL BURGOS GUILLERMO**, en fecha **30/09/2022** y nº **38608 (AO-2022 / 37)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **JABONERIA 17 - 19 (REFªS CATASTRALES: 9689705VK5798N0001IU y 9689704VK5798N0001XU)**.

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Se presentará ACTA NOTARIAL DE CESIÓN DE SUELO PARA VIALES de 17,81 m².

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 5 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (36,89 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Cañada 8 – Local 4F (34325– LO-2022/173).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PATRICIA FRANCO GAGO**, en fecha **26/08/2022** y nº **34325 (LO-2022 / 173)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **CAÑADA, 8 - LOCAL 4F**, (Rfª.Catastral: **1589211VK6718N0067DS**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a una vivienda, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rafael García, visado por el COAM el 19/07/2022.

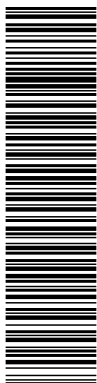
Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 47,33 m2 construidos, procedente de una segregación, en una vivienda, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 6 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762ED728600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para uno de los dos locales tras la segregación, es decir, para el local 4F o bien para el local 4G.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

$$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.764,81 €.

Los residuos estimados son:

$$\text{GCR NIVEL II } 12 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 180 \text{ €}$$

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 180 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra

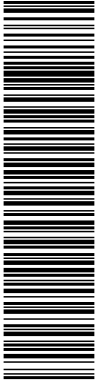
Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Cañada 8 – Local 4G (34329– LO-2022/174).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MIRYAM FRANCO GAGO**, en fecha **26/08/2022** y nº **34329 (LO-2022 / 174)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A**

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 7 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6E0CA9762ED728600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en **CAÑADA, 8 - LOCAL 4G**, (Rfª.Catastral: **1589211VK6718N00067D**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a una vivienda, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rafael García, visado por el COAM el 19/07/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 47,33 m2 construidos, procedente de una segregación, en una vivienda, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

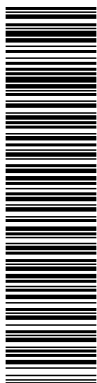
Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para uno de los dos locales tras la segregación, es decir, para el local 4F o bien para el local 4G.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 8 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

25 m2 x 148,85 €/m2 = 3.721,25 €

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.764,81 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 12 m3 x 15 €/m3 = 180 €

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 180 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno local, proponiendo realizar una nueva edición del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates y Fachadas del Comercio Minorista de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2022.

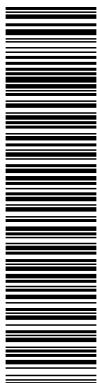
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates y Fachadas del Comercio Minorista de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2022 y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de la ciudad, premiando a los escaparates, fachadas y calles con mejor decoración navideña y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio en esta época.

Podrán participar en el Concurso todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, pertenezcan al

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 9 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

término municipal de Torrejón de Ardoz, estén en posesión de la licencia municipal correspondiente y decoren su escaparate o fachada con motivos navideños.

El Concurso de Decoración Navideña de Escaparates y Fachadas del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates, Fachadas y Calles del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz.
- Facultar al C.D. de Empleo, y Contratación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero”.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad a la Junta de Gobierno local, proponiendo la aprobación de la subvención destinada a deportistas de élite de Torrejón de Ardoz, temporada 2021/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Destinada a la promoción del deporte de alto rendimiento, esta subvención tiene como objeto ser un instrumento de ayuda para la mejora y el perfeccionamiento de deportistas de Torrejón de Ardoz en el desarrollo de su actividad deportiva que sirva para recompensar el esfuerzo y las horas dedicadas al entrenamiento para alcanzar la excelencia y, al mismo tiempo facilitar la compatibilidad deportiva y la formación académica o laboral.

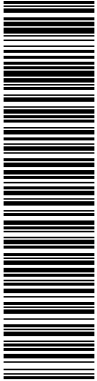
Las condiciones por las que se otorga, plazos de presentación y forma de justificación están recogidos en las bases de la convocatoria. Ante lo expuesto, se solicita la concesión de la correspondiente subvención 2022/2022/3/640827/00, por valor de DIEZ MIL EUROS (10.000€).

Según informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2022, con código de verificación CSV UAZNI-UUQMS-DBOG4 existe crédito adecuado y suficiente para la presente subvención, que será de **DIEZ MIL EUROS** (10.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria **070-34100-48903**, denominada “SUBVENCIÓN DEPORTISTAS DE ÉLITE”, se destinará el crédito presupuestario establecido vigente.

A continuación, se anexa las bases que rigen la subvención a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 10 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE TORREJÓN DE ARDOZ- TEMPORADA 2021/22

Legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ordenanza Reguladora de las Bases generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas el 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM el día 27 de diciembre de 2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

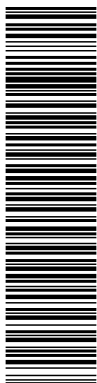
Artículo 1.-Objeto

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de ayudas para la mejora y perfeccionamiento de deportistas que destaquen por los resultados obtenidos en la temporada 2021/22 en su participación en competiciones oficiales nacionales e internacionales de las distintas modalidades deportivas reconocidas, de deportes individuales.

Las ayudas concedidas, irán destinadas a sufragar los gastos en:

- Desplazamientos a competiciones
- Material deportivo
- Gastos derivados de entrenamiento y participación en competiciones, como pudiera ser tratamientos de fisioterapia o en concepto de alojamiento en las diferentes competiciones o en fase de preparación de estas.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 11 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.-Dotación económica e Imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto vigente, partida presupuestaria 070 – 34100 – 48903 SUBVENCIÓN DEPORTISTAS DE ÉLITE, por un importe máximo de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**.

Artículo 4.- Beneficiarios

Las personas beneficiarias serán aquellas personas físicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente artículo y que puedan obtener la condición de beneficiarias por no incurrir en ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

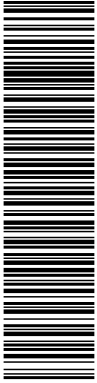
Artículo 5.- Requisitos de los beneficiarios

Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en esta orden los deportistas que reúnan los requisitos siguientes a fecha de presentación de solicitud:

- a. Estar empadronados en Torrejón de Ardoz, con una anterioridad mínima de un año a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- b. Disponer de licencia en vigor en deportes individuales, con la que haya podido representar a la Comunidad de Madrid y/o a la Selección Española en caso de que sea seleccionado, durante los años puntuables.
- c. Se considera deportista a aquel cuyos méritos se hayan logrado a través de la práctica de una modalidad deportiva organizada por una de las federaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o de la Comunidad de Madrid.
- d. Deportistas que en el año de la convocatoria compitan en categoría absoluta.
- e. No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
- f. Estar al corriente del pago de los impuestos municipales, de Hacienda y de la Seguridad Social. En el caso de ser menor de edad, deberán cumplir este requisito los progenitores o tutores legales que están obligados a ello.
- g. Estar entre los 5 primeros puestos del ranking nacional o ser medallista en competición internacional de primer nivel, en el año objeto de la convocatoria. En el caso de que en la federación no exista ranking nacional, deberán estar entre los tres primeros españoles en el respectivo ranking internacional. A estos efectos, se considerará ranking aquel documento que contenga la clasificación de los

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 12 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deportistas de una modalidad deportiva, especialidad y/o prueba que establezca de manera única y oficial la respectiva entidad federativa u organismo legalmente reconocido.

Artículo 6.- Documentación y solicitudes que presentar

La documentación debidamente cumplimentada, según modelos que se obtendrán a través de la web municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, irá acompañada de los siguientes documentos que, en todo caso deberán ser originales o debidamente autenticados:

- a. **Solicitud normalizada.** Que deberá completarse en su totalidad. En caso de los menores de edad, la solicitud deberá ser cumplimentada y firmada necesariamente por el padre y la madre del beneficiario de la ayuda o, en su caso, por su tutor/es legal/es, excepto en los supuestos de separación o divorcio, en los que podrá ser firmada únicamente por el progenitor que tenga la custodia del menor.
Las solicitudes no cumplimentadas en su totalidad, y/o no aportar la documentación requerida, en el plazo requerido y no cumplir los requisitos necesarios para optar a la condición de beneficiario, como se exige en la convocatoria, se considerarán desestimadas.
- b. **Certificado de empadronamiento.** El certificado debe indicar expresamente la fecha de empadronamiento, que deberá ser de al menos un año y comprender al menos todo el año subvencionable o haber estado empadronado dos de los últimos cinco años anteriores a la temporada subvencionada.
- c. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Pasaporte (Ciudadanos de la Unión Europea) o de la tarjeta de residente en vigor (en caso de otras nacionalidades).** En el caso de los menores de edad, además de la Fotocopia de su DNI u otro documento previsto anteriormente, se adjuntará el del padre y el de la madre o el del tutor o tutores legales.
Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera de manera expresa a ello.
- d. **Copia de la licencia federativa** correspondiente a la modalidad por la que se solicita la ayuda o en su defecto, certificado federativo.
- e. **Memoria explicativa** donde se detallan las competiciones donde se haya participado, y los gastos derivados de las mismas.
- f. **Documento federativo oficial** donde quede acreditando el nombre del campeonato, categoría y posición.

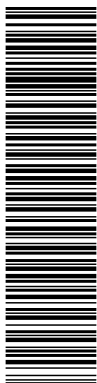
Artículo 7.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes.

Fecha de solicitud: El plazo de presentación de Solicitud de Subvención será el comprendido entre el 15 de noviembre **y el 1 de diciembre de 2022** (ambos inclusive).

Fecha de resolución: diciembre 2022

Fecha de adjudicación: diciembre 2022

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 13 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022

Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación que se acompañe, por Sede Electrónica Municipal indicando el código de la convocatoria de subvenciones a deportistas de Élite 2022/2022/3/640827/000

Aquellas solicitudes que no sean cumplimentadas correctamente y en su totalidad y/o presentadas dentro del plazo establecido, se considerarán desestimadas, sin lugar a recurso.

Artículo 8.- Baremo, criterios de valoración y determinación de las cuantías.

Se fijan los siguientes criterios de valoración:

1- Puntuación obtenida según el siguiente baremo:

1.1. Clasificaciones Autonómicas

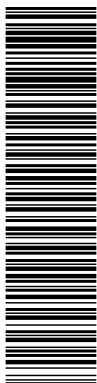
| Clasificación | Puntos |
|---------------|--------|
| 1º | 5 |
| 2º | 3 |
| 3º | 1 |

1.2. Clasificaciones Nacionales

| Clasificación | Puntos |
|---------------|--------|
| 1º | 10 |
| 2º | 9 |
| 3º | 8 |
| 4º | 7 |
| 5º | 6 |
| 6º | 5 |
| 7º | 4 |
| 8º | 3 |
| 9º | 2 |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hermández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2764294. 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 14 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | |
|-----|---|
| 10º | 1 |
|-----|---|

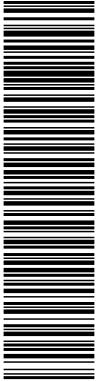
1.3. Clasificaciones Internacionales

| Clasificación | Puntos |
|---------------|--------|
| 1º | 10 |
| 2º | 9 |
| 3º | 8 |
| 4º | 7 |
| 5º | 6 |
| 6º | 5 |
| 7º | 4 |
| 8º | 3 |
| 9º | 2 |
| 10º | 1 |

2. Una vez baremadas las solicitudes presentadas y a la vista de las puntuaciones obtenidas se formulará una propuesta de concesión de ayudas, teniendo en cuenta los criterios de valoración que se relacionan a continuación ordenados de mayor a menor importancia:

- a. El carácter olímpico o no de la modalidad y especialidad deportiva de que se trate.
- b. El nivel deportivo de los solicitantes.
- c. Las características del sistema de competición de las competiciones incluidas en la solicitud, atendiendo especialmente al sistema de participación y a su incidencia en la clasificación en el ranking nacional e internacional.
- d. Implantación internacional de la modalidad, especialidad y/o prueba, según se derive del número de países participantes en los Campeonatos de Europa y del Mundo correspondientes. del número de licencias en vigor en la federación española o madrileña correspondiente.
- e. Implantación nacional de la modalidad, especialidad y/o prueba, según se derive del número de licencias en vigor en la federación española o madrileña correspondiente.
- f. El número de deportistas participantes en los respectivos campeonatos autonómicos, nacionales y/o internacionales que se presenten por el solicitante.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 15 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Hernando Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Hernando Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762ED728600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, así como los criterios indicados en el apartado anterior, se propondrá la concesión de ayudas.
4. De la cuantía total de 10.000€ se entregará ayuda a los 4 primeros distribuyendo la cuantía de la siguiente forma:
 - 1º con mayor puntuación 4.000€
 - 2º con mayor puntuación 3.000€
 - 3º con mayor puntuación 2.000€
 - 4º con mayor puntuación 1.000€
5. Si se diera el supuesto de que, por cualquier motivo, no hubiera suficientes candidatos para conceder las cuatro ayudas previstas, los créditos disponibles generados, podrán considerarse como cuantía adicional a las ayudas susceptibles de ser concedidas, repartiéndose en tal caso el importe sobrante de manera proporcional. (Art. 58.2 RLGs).

Artículo 9.- Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención.

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases específicas es la Junta de Gobierno Local, que lo será también para la resolución del procedimiento para la concesión de subvenciones que proceda.

La persona titular de la Jefatura de Área de Deportes será el órgano instructor del procedimiento. Éste acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Artículo 10.- Resolución del procedimiento

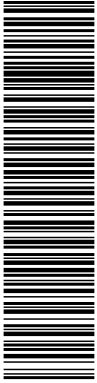
La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 11.- Justificación y plazo

Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria. El solicitante justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, antes del 30 de enero de 2023.

El beneficiario podrá justificar la subvención aportando dicha documentación original estampillada por la propia entidad a través de la Sede Electrónica Municipal, o de cualquiera

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 16 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9E9F6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el beneficiario opta por esta vía para justificar la subvención, el contenido que debe tener el sello con el cual deberá estampillar todos los documentos anteriormente mencionados será el siguiente:

Denominación del proyecto subvencionado:

Órgano concedente:

Nº de expediente administrativo:

Ejercicio económico:

Importe afectado a la subvención:

La justificación de la subvención se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

- a. Memoria de gastos por la participación en torneos y competiciones y/o entrenamientos y material deportivo en el año sometido a valoración.
- b. Facturas y justificante del pago de estas

Se considerarán justificantes de la subvención, los siguientes:

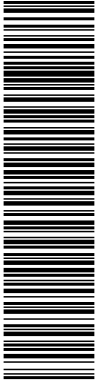
- Material deportivo (especificando con detalle el mismo, no siendo admitidas las de concepto genérico).
- Gastos de estancia u alojamiento (con motivo de competiciones). Las facturas presentadas por este concepto habrán de relacionarse con las competiciones objeto de estancia.
- Gastos médicos (Fisioterapia, masaje...)
- Gastos botiquín, productos farmacéuticos y material ortopédico.

Todos los documentos económicos deberán estar fechados en el periodo para el que se ha concedido la subvención.

Artículo 12.- Compatibilidad de la Subvención.

La ayuda concedida por la presente convocatoria es compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso que pueda recibir el beneficiario de cualquier Administración, entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales y, como

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 17 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

consecuencia directa o indirecta del ejercicio de su actividad deportiva, siempre que la cuantía en su conjunto sea inferior a los 64.000,00 euros.

Artículo 13.- Reintegro de subvenciones.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

PROTECCIÓN DE DATOS-INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, de los datos personales que pueden contener este convenio, serán tratados por la parte en calidad de responsable del tratamiento. La finalidad del tratamiento es poder ejecutar el presente convenio, siendo este el motivo de licitud para el tratamiento de estos datos. Estos datos serán conservados siempre que se mantenga la relación jurídica o las responsabilidades que se puedan derivar y siendo comunicados a las autoridades competentes, así como a las entidades bancarias encargadas de las obligaciones dinerarias.

En cualquier caso, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad en las direcciones de ambas entidades que constan en este contrato a efectos de notificación. Así mismo, si lo consideran, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos de cada entidad, siendo por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el correo de contacto dpd@ayto-torrejon.es. También tienen el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

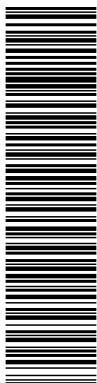
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

9º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno Local aprobar la relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios al Ayuntamiento, para su destrucción, que han sido remitidos por la policía local.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 18 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 26 de Octubre que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 26 de octubre de 2022

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”.

| MATRICULA | MARCA | MODELO | Nº BASTIDOR | MATRICULACION | PROPIETARIO | DNI | DOMICILIO |
|-----------|---------|------------------|-------------------|---------------|---------------------------------|-----------|--|
| 5435HPS | KYMCO | AGILITY CITY 125 | LC2C20000C2602626 | 16/04/2013 | JUAN CARLOS BUSTOS ALZATE | X4696299K | ATALAYAS (URB VILLAFRANCA DEL CASTILLO), , , 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA |
| 5936FGH | Peugeot | SATELIS 125 | VGAJ2AAAA60005698 | 04/10/2006 | DIANA CAROLINA SEGURA CIFUENTES | 54647065P | VIÑAS, 31, , 28850 TORREJON DE ARDOZ |

Torrejón de Ardoz a viernes, 26 de Octubre de 2022

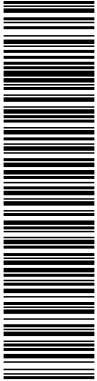
EL COMISARIO DE LA POLICIA LOCAL

10º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de Bases y Convocatoria de subvenciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a los participantes en la exposición de BELENES 2022/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW/0E8EF6AC59FED1A6EDCA9782ED728600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 19 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código **2022/2022/3/640828/000**, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2023, destinadas a cualquier asociación o entidad legalmente constituida en Torrejón de Ardoz, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 27 de octubre de 2022, con código seguro de verificación CSV QW6TF-88RD5-EQJXR existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales”, del presupuesto del ejercicio 2023.

El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día 18 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ A LOS PARTICIPANTES EN LA EXPOSION DE BELENES 2022/2023

(2022/2022/3/640828/000).

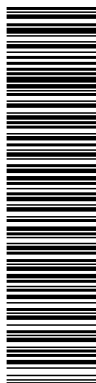
La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones en el

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 20 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Ayuntamiento con el ánimo fomentar y premiar a todas las asociaciones que, haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus Belenes, con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva, valorándose los proyectos presentados, así como la participación y/o colaboración en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas será de hasta **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €.) con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000 del año 2023.**

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la Entidad o persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Podrán participar en la exposición de belenes programada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las fiestas navideñas y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier asociación o entidad legalmente constituida en Torrejón de Ardoz.

Las entidades solicitantes deben estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades, del Ayto. de Torrejón de Ardoz, con al menos 1 año de antigüedad con carácter general, desde la fecha de aprobación de las bases de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, así como, estar dadas de alta en la Sede Electrónica Municipal.

Tener justificada la subvención concedida en el ejercicio anterior, o en caso de no haber ejecutado parcial o totalmente el proyecto por causa debidamente justificada, haber reintegrado el importe que corresponda.

No será requisito exigible haber solicitado la subvención en el ejercicio inmediatamente anterior para la otorgación de la subvención en la presente convocatoria, o futuras.

Artículo 5.- Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento

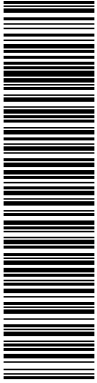
El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento de la concesión de esta subvención, será la Junta de Gobierno Local.

Artículo 6.- Documentación a presentar

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos que, en todo caso deberán ser originales o debidamente autenticados:

- A. Instancia de Solicitud de subvención.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 21 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

B. Anexos I y II.

ANEXO I. Datos de la entidad, presidente o representante y bancarios (LAS SUBVENCIONES SOLO SE PODRÁN HACER EFECTIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA). Adjuntar justificante de pago o certificado de titularidad de la cuenta a este anexo.

1. ANEXO II. Declaración responsable del solicitante:

- a. Que esta entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones, previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- b. No haber obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para el mismo proyecto. En caso de sí haber percibido, especificar cuáles.

C. Acreditación de la personalidad.

1. Copia del NIF. o CIF. si se trata de persona jurídica.
2. Composición de la Junta/Equipo Directivo de la entidad, con DNI., Teléfono y e-mail de cada uno de los componentes.
3. Si se actúa en representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud.

D. Si es la primera vez que solicita la subvención además deberá presentar:

1. Copia compulsada del NIF. o CIF. si se trata de persona jurídica.
2. Razón social: Escritura de constitución y Estatutos.

Artículo 7.- Criterios de valoración

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de los Técnicos del Servicio de Cultura, valorará, para su concesión, si los belenes que se muestren mantienen los criterios estéticos y éticos que ayuden a potenciar esta tradición navideña, así como la calidad de los montajes, concediéndose la ayuda a aquellos que se ajusten a estos criterios.

Artículo 8.- Resolución del procedimiento

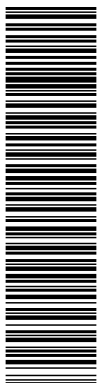
La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 9.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes

Fecha de solicitud: La fecha estará comprendida entre el 18 y el 30 noviembre de 2022 (ambos inclusive).

Fecha de resolución: la fecha será durante el mes de enero de 2023.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 22 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para poder participar, toda asociación o entidad, que desee hacerlo deberá realizar un documento de inscripción dirigido a la Concejalía de Festejos, **las solicitudes se presentarán por la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria de subvenciones a Ayudas a los participantes de la Exposición de Belenes Navidad 2022-2023, código 2022/2022/3/640828/000, entre las fechas 18 y 30 de noviembre de 2022.**

Los participantes deberán tener sus montajes en la Sala Municipal de exposiciones de Casa de la Cultura desde el **1 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023**. Cumpliendo las normas que este Ayuntamiento indique para el mejor funcionamiento de la actividad.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en los art. 68.1 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichas bases.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda proponiendo la aprobación de reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de la relación de facturas y certificaciones f/2022/249, por un importe total 1.530.252,94 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

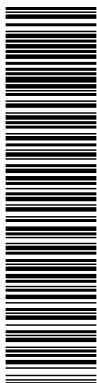
“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/249, que se relacionan, por un importe 1.530.252,94€ y según Informe de la Intervención de fecha 27/10/2022 y CSV: WJJB8-PT7MJ-IQDGF en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/249 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.530.252,94€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero | Nombre | Texto Explicativo | Aplicaciones | Expediente |
|-----------------|------------|---------------|-----------|-------------------|---|-----------------|------------|
| Emit- 201 | 11/10/2022 | 29.908,33 | B28865145 | PIQUERAS HERMANOS | SEPTIEMBRE: PRESTACION SERVICIO DE GRUA | 090-13200-22704 | PA 4/2019 |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 23 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



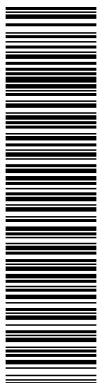
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|--|------------|---------------------|-----------|---|---|-----------------|---------------|
| 5600362214 | 19/10/2022 | 58.340,15 | A80241789 | SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | SEPTIEMBRE: DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y COMPLEJO DEPORTIVO | 070-34200-22799 | PA 2/2020 |
| 2022/017/575 | 20/10/2022 | 236.564,12 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | TASA RESIDUOS MANCOMUNIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 020-16230-46300 | EXPANT 7/2013 |
| 220791A00555481 | 24/10/2022 | 19.450,49 | A48265169 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A) | CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-10-2022 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196 | 070-34200-64801 | PA 40/2021 |
| CERTIF Nº 119 FACT CERTIF F/2022/4218 | 31/07/2022 | 395.329,95 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. | CERTIF Nº 119 (JULIO): SUM Y SERV GESTG SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUMBR PUBL INCLUIDO REV PRECIOS FACTURA CERTIF Nº 119 | 020-16500-22799 | PA 55/2012 |
| CERTIF Nº 120 FACT CERTIF F/2022/4217 | 31/08/2022 | 395.329,95 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. | CERTIF Nº 120 (AGOSTO): SUM Y SERV GESTG SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUMBR PUBL INCLUIDO REV PRECIOS FACTURA CERTIF Nº 120 | 020-16500-22799 | PA 55/20012 |
| CERTIF Nº 121 FACT CERTIF F/2022/4215 | 30/09/2022 | 395.329,95 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. | CERTIF Nº 121 (SEPTIEMBRE): SUM Y SERV GESTG SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUMBR PUBL INCLUIDO REV PRECIOS FACTURA CERTIF Nº 121 | 020-16500-22799 | PA 55/2012 |
| | | 1.530.252,94 | | | | | |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 27624294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6ED0CA9702EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 24 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 2 del expediente de contratación PA 88/2022 prestación de diversos servicios en los campos de fútbol municipales José Mª Gutiérrez “Guti”, “Las Fronteras” y “Juan Antonio Samaranch” propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Lote 2: Bar Cafetería Campo de Fútbol “Las Fronteras” del expediente de contratación PA 88/2022 “PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES JOSÉ M.ª GUTIERREZ “GUTI”, “LAS FRONTERAS” Y “JUAN ANTONIO SAMARANCH” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

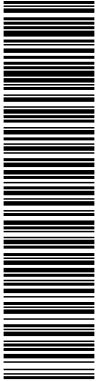
PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LOTE | LICITADORES | PUNTUACION SOBRE B | PUNTUACION SOBRE C | PUNTUACION TOTAL |
|------|------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 2 | D. JOSE LUIS HERRAEZ JIMENEZ | 22,00 puntos | 70,00 puntos | 92,00 puntos |

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 2 Bar Cafetería Campo de Fútbol “Las Fronteras” del expediente de contratación PA 88/2022 “PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES JOSÉ M.ª GUTIERREZ “GUTI”, “LAS FRONTERAS” Y “JUAN ANTONIO SAMARANCH” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” a D. JOSE LUIS HERRAEZ JIMENEZ, cuyo NIF consta en el expediente. Se fija un canon coste

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762ED728600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 25 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cero, es decir, el adjudicatario no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería. El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo especial dada su vinculación al normal funcionamiento de la instalación deportiva afectando al concreto interés público perseguido por el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Dada la naturaleza del contrato no se fija un precio del contrato, no suponiendo coste alguno para la Administración.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, estando previsto su inicio el día 1 de octubre de 2022, con posibilidad de prorrogarse por un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. (Art. 29.4 LCSP).

CUARTO.- Excluir de la licitación a D. VICENTE FERRES PULIDO por no presentar la documentación conforme a lo estipulado en el pliego y contener el error insubsanable de firma de la proposición.

QUINTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el Lote 2 a D. Jose Luís Herráez Jiménez son por ser la única licitadora y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas

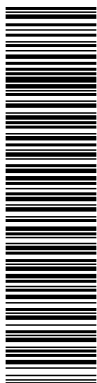
SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 26 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

13º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los lotes 1 , 2 y 4 del expediente de contratación PA 6/2023 Servicio de recogida de residuos de madera, poda, escombros, voluminosos, colchones, residuos peligrosos, neumáticos y vidrio plano del Punto Limpio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

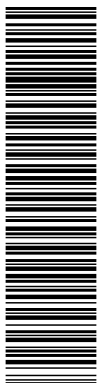
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 6/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente en los lotes 1, 2 y 4:

| LOTE | LICITADOR | PUNTUACION OBTENIDA |
|------|--------------------------------------|---------------------|
| 1 | CALANTHA PIGLO, S.L | 100,00 puntos |
| | DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. | 58,66 puntos |
| | GRUPO LAYNA GESTION DE RESIDUOS, S.L | 38,25 puntos |
| | SURGE AMBIENTAL, S.L | 32,62 puntos |
| 2 | CALANTHA PIGLO S.L. | 100,00 PUNTOS |
| | GRUPO LAYNA GESTION DE RESIDUOS, S.L | 62,02 PUNTOS |
| | | 60,32 PUNTOS |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 27 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---|--------------------------------------|------------------|
| | SURGE AMBIENTAL, S.L | |
| 4 | GRUPO LAYNA GESTION DE RESIDUOS, S.L | 100,00 PUNTOS |
| | CALANTHA PLIGO S.L. | 86,90 PUNTOS |

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente PA 6/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” como sigue:

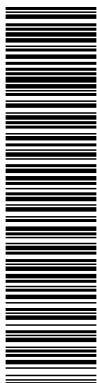
- Lote 1: Residuos madera, poda y corcho a la mercantil CALANTHA PIGLO S.L. con CIF.: B86161031 por los siguientes precios unitarios:

| RESIDUO | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) €/kg | PRECIO UNITARIO (CON IVA) €/kg |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Residuos de madera | 0,0495 | 0,05445 |
| Residuos de poda y restos vegetales | 0,0495 | 0,05445 |

- Lote 2: Residuos de construcción y demolición procedentes de pequeñas reparaciones domiciliarias, Residuos voluminosos no peligrosos (enseres, muebles y otros), Colchones a la mercantil CALANTHA PIGLO S.L. con CIF.: B86161031 por los siguientes precios unitarios:

| RESIDUO | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) €/kg | PRECIO UNITARIO (CON IVA) €/kg |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| RCD mezclados | 0,028 | 0,0308 |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 28 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|------------------------------------|-------|-------|
| Residuos voluminosos no peligrosos | 0,160 | 0,176 |
| Colchones | 0,160 | 0,176 |

Lote 4: Residuos neumáticos y vidrio plano a la mercantil GRUPO LAYNA GESTION DE RESIDUOS S.L.con CIF: B84811694, por los siguientes precios unitarios:

| RESIDUO | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) €/Kg | PRECIO UNITARIO (CON IVA) €/Kg |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Neumáticos | 0,17 | 0,187 |
| Vidrio plano | 0,085 | 0,0935 |
| Movimiento contenedor | 85 | 93,5 |

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, la fecha estimada prevista de inicio del contrato se establece sobre el 1 de enero de 2023.. Se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil Calantha Piglo los Lotes 1 y 2, son por haber obtenido la mayor puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y, cumplir con todos los requisitos de los pliegos. Los motivos por los que se adjudica el lote 4 a la mercantil Grupo Layna Gestión de Residuos S.L. son por haber obtenido la mayor puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y, cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEXTO.- Notificar a los adjudicatarios y no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Limpieza Urbana y Salud Laboral.

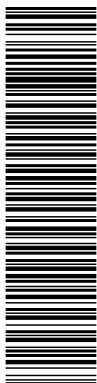
SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW/0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762ED728600012694E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 29 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 13/2022 Servicio de peluquería en el Centro Municipal de Mayores “La Caja del Arte” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PNSP 13/2022 “SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “LA CAJA DEL ARTE” DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación del informe técnico de fecha 18 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADORA | PUNTUACION SOBRE B | PUNTUACION TOTAL |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| Dª BEATRIZ DELGADO TENA | 75,00 puntos | 75,00 puntos |
| D. ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ | 30,00 puntos | 30,00 puntos |

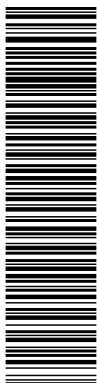
SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 13/2022 “SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “LA CAJA DEL ARTE” DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a Dª BEATRIZ DELGADO TENA, cuyo NIF consta en el expediente, por un canon que se abonará al Ayuntamiento por el servicio de peluquería del Centro de Mayores de Caja del Arte por la duración del contrato (2 años) por importe de SEISENTOS EUROS (600,00 €).

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Quando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como y existan razones de

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 30 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. (Art. 29.4 LCSP).

CUARTO.- Excluir de la licitación a Dª Cristina Pinel Ballesteros por no presentar la documentación conforme a lo estipulado en el pliego y contener el error insubsanable de firma de la proposición.

QUINTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el expediente de contratación a Dª Beatriz Delgado Tena son por haber obtenido la máxima puntuación frente al otro licitador conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

15º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del lote 2 del expediente de contratación PA 86/2022 Prestación del servicio de cafeterías de los Centros de Mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

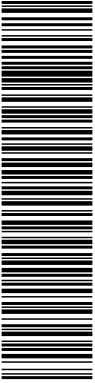
“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 86/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LOTE 2 cafetería – CM Barrio de San José de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADORES LOTE 2 | PUNTACION SOBRE B |
|-------------------------|-------------------|
| Dª Josefa Espejo Cuenca | 40,00 puntos |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW/0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762ED728600012594E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 31 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.-Adjudicar el lote 2: CM Bº San José del expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a Dª Josefa Espejo Cuenca cuyo NIF consta en el expediente de contratación, que no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. (Art. 29.4 LCSP).

CUARTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 2 a Dª Josefa Espejo Cuenca son por ser la única licitadora para ese lote y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

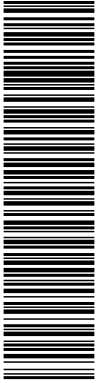
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 27 de octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PARAMORI 1971 SL**, en fecha **19/10/2022** y nº **41127 (2022 / 203)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTAS EN 4 PISTAS DE PÁDEL**, en la parcela sita en **AVDA. JORGE OTEIZA, 3 - SOTO HENARES - CLUB PADEL SOTO TORREJÓN**, (Rfª.Catastral: 2593303VK6729S0001AH).

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 32 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2001, se aprobó el Programa de Actuación Urbanística del Sector denominado Soto del Henares.

Que en fecha 25 de mayo de 2001 y por acuerdo plenario, se aprobó el Plan Parcial del citado ámbito y en las fechas que se indican las siguientes modificaciones:

- Modif. 1ª aprobación definitiva en fecha 27 de septiembre de 2006.
- Modif. 2ª aprobación definitiva en fecha 26 de septiembre de 2007.
- Modif. 3ª aprobación definitiva en fecha 30 de enero de 2008.
- Modif. 4ª aprobación definitiva en fecha 25 de junio de 2008.
- Modif. 5ª aprobación definitiva en fecha 25 de marzo de 2009.

Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2003, se aprobó el Proyecto de compensación y modificaciones de fecha 15 de junio de 2004 y 30 de noviembre de 2004.

Que con fecha 26 de Julio de 2010 se concedió licencia para la construcción de 14 pistas de Padel y Club Social en dicha parcela con las siguientes superficies:

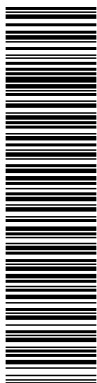
- Superficie Actuación.-12 pistas dobles y 2 individuales (Pista de Pádel)
- Edificio Auxiliar.- (1 planta).- 364,79 m2 (incluye Cocina, Cuarto de Basuras, Almacén, Porche, Salón Distribuidor, Aseos y Vestuarios)
- Superficie construida.- 364,79 m2

Que con fecha 26 de Septiembre de 2018, se aprobó en sesión plenaria el Plan Especial de Ajuste de las Reservas Dotacionales V-4,V7,7-29,E-7,E-8 y E-13 del Plan Parcial Soto del Henares.

Que en dicho plan Especial se constituye la parcela resultante E-7-8-13, donde se ubica el complejo deportivo objeto de esta consulta.

Que conforme a dicho Plan Especial aprobado, los parámetros urbanísticos de dicha parcela son:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 33 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | PARCELA E-7-8-13 | P. Basico |
|----------------|--------------------|--------------------|
| Superficie | 3.060 M2 | 3.060 M2 |
| Ordenanza | DOTACIONAL GRADO 1 | DOTACIONAL GRADO 1 |
| Uso preferente | DEPORTIVO | DEPORTIVO |
| Edificabilidad | 4.590 M2 | 1.201,95 M2 |

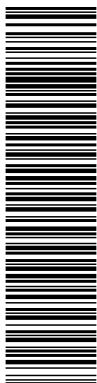
Que el proyecto plantea la cubrición de parte de dichas pistas (4 pistas) con un material textil especial para este tipo de actuaciones, no modificando ni alterando el uso deportivo inicial y que tiene en la actualidad. La superficie de actuación afectada con la cubrición es de 912,95 m2.

El proyecto se realiza en la parcela E-7-8-13 del Plan Especial mencionado en el encabezamiento estando afectado por los siguientes parámetros de aplicación:

| Usos predominantes | Deportivo | Deportivo |
|--------------------------|---|--|
| Clasificación en grados | Grado 1 | Grado 1 |
| Separación a linderos | será igual o superior a la mitad de su altura de coronación (H/2) con un mínimo de cinco (5) metros. | < a 5 m. (**) |
| Ocupación de la parcela | Grado 1º: cien por cien (100%) | 289 existentes 912,95 ampliados Total: 1201,95 |
| Altura de la edificación | La altura máxima de la edificación se establece en tres (3) plantas y trece (13) metros para la altura de cornisa | Cornisa: 7 m Total: 9.54 m |
| Edificabilidad | (1,5) metros cuadrados construidos por metro cuadrado de parcela (4.590 m2) | 1201,95 m2 |

(**) El contenido de la memoria y de los objetivos que se definen en el Plan Especial, referente a esta parcela, está delimitando la zona ocupable por la edificación y, por consiguiente las alineaciones. Por este motivo sería de aplicación la excepción que contempla la ordenanza de equipamientos que exige de retranqueos cuando las alineaciones así lo establezcan. Una interpretación diferente llevaría al incumplimiento del objeto del Plan Especial, careciendo de sentido.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 34 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se presenta Proyecto Basico suscrito por el Arquitecto D. JOSE LUIS JEREZ RODRIGUEZ sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material de 108.026,74 €, incluido Seguridad y Salud (1.011,42 €).

Que se presenta, certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística, sin visado y suscrito por el mismo técnico.

Que se presenta hoja de dirección facultativa de las obras, sin visado colegial y suscritos por el mismo arquitecto.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, sin visado colegial y suscrito por el mismo arquitecto.

Que se presenta hoja de dirección de obras sin visado colegial y suscrito por el mismo arquitecto.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, sin visado colegial y suscrito por el mismo arquitecto, que incluye:

| Tipo de RCD | Volumen (m3) | Importe a efectos de fianza | |
|-------------|--------------|--------------------------------------|----------|
| | | €/m3 | Importe |
| Nivel I | 0 | 5 (mínimo 100 €) | 100 € |
| Nivel II | 3 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem) | 216,05 € |
| | Total: | | 316,05 € |

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la cubrición textil de cuatro pistas deportivas de "Padel" en las instalaciones existentes en la parcela sita en C/ Joge Oteiza nº 3 del sector Soto del Henares.

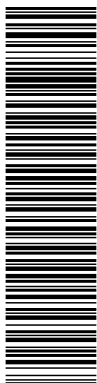
PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación con declaración responsable, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución que desarrolla dicho proyecto básico, sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección de las obras, visadas.
- Estudio de Gestion de Residuos, visado y suscrito por Técnico y Propiedad .
- Estudio Basico de Seguridad y Salud, visado y suscrito por Técnico redactor del mismo.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **108.026,74 €**.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 35 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 316,05 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MADRID AFFORDABLE HOUSING DEVELOPMENT 2021, SA**, en fecha **16/12/2021** y nº **43705 (AO-2021 / 64)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **CALLE DESMOND TUTÚ, 1 - SUPR5 - CONEXIÓN ALCALÁ**, (Rfº.Catastral: **2995301VK6729N0000HU**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (145,85 metros lineales). **Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de licencia.**

Torrejón de Ardoz,

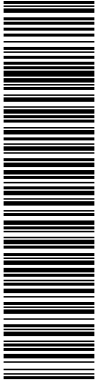
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, continuando con la labor de promoción del hecho literario y del fomento del interés por la literatura en los centros escolares de nuestro municipio quiere promover la realización del **“XXIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR”**, correspondiente al curso escolar 2022/2023, en el que podrá participar el alumnado de los distintos colegios e institutos de la localidad.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJKQ-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 36 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para poder llevar a cabo dicho certamen se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar las bases que a continuación se relacionan y que han de regir la convocatoria para la participación en este certamen.

BASES PARA QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL "XXIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR". CURSO 2022/2023; (CÓDIGO 2022/2022/3/640825/000)

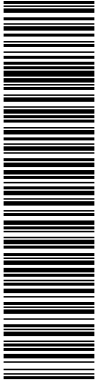
La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras del fomento de la cultura de nuestros escolares, entendiendo que una parte importante de ésta tiene como vehículo la literatura, a través de sus diferentes formas de expresión, quiere potenciar el conocimiento, disfrute y extensión de esta disciplina entre el alumnado de nuestra localidad, con el fin de desarrollar el sentido social y crítico de nuestra infancia y juventud.

La participación en dicho certamen quedará sujeta a las siguientes

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 37 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

B A S E S

Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto de estas bases la convocatoria para la participación en la “XXIII Certamen Literario Escolar” de Torrejón de Ardoz, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para dicha participación y para la concesión de las ayudas correspondientes, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre y Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido según el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 080 32000 48000, denominada “Subvenciones Educación”, por importe máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

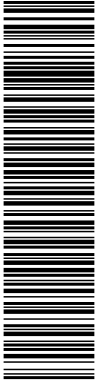
Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas los centros que participen efectivamente, con los trabajos presentados de poesía y/o relato por su alumnado, en el presente certamen.

Artículo 5.- Documentación a presentar, fechas y plazos

La solicitud para participar en el referido certamen se llevará a cabo por los centros que deseen participar y deberá dirigirse a la Concejalía de Educación y se presentarán en la sede electrónica

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 38 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la aprobación de estas bases, hasta el 27 de enero de 2023, ambos inclusive, indicando el código de la convocatoria de la "XXIII Certamen Literario Escolar", CÓDIGO: 2022/2022/3/640825/000.

Junto a la referida solicitud se deberá presentar lo indicado según los artículos 9, 10 y 11 de las presentes bases.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en la citada Ley.

Artículo 6.- Objeto susceptible de subvención

Serán susceptibles de subvencionar las solicitudes presentadas para la participación en este vigésimo tercer certamen literario escolar, a llevar a cabo en el curso 2022/2023.

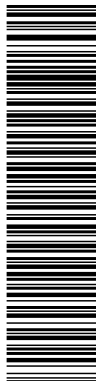
Artículo 7.- Criterios de valoración

1. El objeto a subvencionar será la efectiva participación en la vigésimo tercera edición del certamen literario escolar a llevar a cabo en 2022.
2. Todos los centros escolares solicitantes y participantes efectivos en el certamen, recibirán las ayudas correspondientes indicadas en el artículo 13.
3. Esta cantidad será asignada por la Concejalía de Educación en función del porcentaje de participación del alumnado de los distintos centros y la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento, según lo indicado en el artículo 13.

Artículo 8.- Normas de participación

Podrá participar en el "XXIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR", correspondiente al curso escolar 2022/2023, el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizados en los cursos o niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 39 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Asimismo, en función de sus características especiales, según lo establecido en la base séptima, también podrá participar el alumnado de los colegios de Educación Especial (“Rehto” e “Iker Casillas”).

La participación en el certamen se hará a través de dos modalidades: POESÍA Y RELATO CORTO. Cada alumno/a podrá participar en una sola de las dos modalidades referidas.

El tema será libre. El profesorado de los centros incidirá en la utilización de un lenguaje y contenidos no discriminatorios ni sexistas.

Los trabajos presentados, que deberán ser originales e inéditos, se acogerán a las siguientes normas en lo relativo a su extensión:

- En la modalidad de POESÍA, no podrán exceder de 32 VERSOS, en un tamaño de fuente no menor de 11.
- En la modalidad de RELATO CORTO, no podrán exceder de DOS folios escritos a dos espacios y a una cara, en un tamaño de fuente no menor de 11.

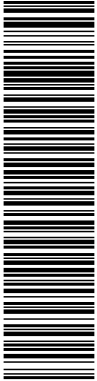
En el encabezado de todos los trabajos deberán indicarse las siguientes inscripciones:

- “XXIII Certamen Literario Escolar”.
- Título del trabajo (si lo tiene).
- Nombre y apellidos del autor/a.
- Curso y nivel que realiza.
- Centro escolar donde cursa sus estudios.

Artículo 9.- Entrega de los trabajos

Todos los trabajos participantes en este “XXIII Certamen Literario Escolar” de Torrejón de Ardoz se entregarán en el propio centro escolar donde cursen sus estudios los alumnos/as participantes a la persona o lugar donde indique la dirección de cada centro. Los centros escolares entregarán los trabajos en la Concejalía de Educación tal y como se indica en el artículo 11.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 40 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 10.- Selección de los trabajos

Cada centro escolar, a través del procedimiento objetivo que estime más conveniente, seleccionará **UN TRABAJO POR CADA CURSO**, en cada una de las modalidades (poesía y relato corto), enunciadas en la base segunda, en las que haya participado el alumnado de su centro.

No obstante, los centros que cuenten con tres o más unidades en cualesquiera de los cursos pertenecientes a las categorías enunciadas en la base segunda, podrán seleccionar, si lo consideran oportuno, **DOS TRABAJOS POR CADA CURSO**, en cada una de las modalidades.

Tal y como se establece en la base primera, los colegios "Rehto" e "Iker Casillas" podrán seleccionar **UN TRABAJO** por cada una de las modalidades, para la Enseñanza Básica (de 7 a 16 años) y **UN TRABAJO**, por cada una de las modalidades, para la Transición a la vida adulta (16 a 21 años).

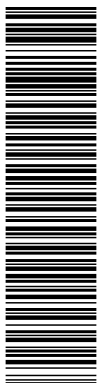
Una vez realizada esta selección, los centros escolares participantes deberán entregar en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento, en formato impreso o digital, hasta el **27 DE ENERO DE 2023** (como fecha límite no ampliable y en los términos estrictos que se indican más adelante), todos los trabajos presentados por su alumnado para participar en este certamen literario, separando, en las distintas modalidades (poesía y relato) los trabajos seleccionados e indicando, en sendas relaciones adjuntas:

0. los **trabajos seleccionados** por cada modalidad, con un listado en el que se indiquen los nombres, apellidos, cursos y niveles del alumnado.
1. los **trabajos no seleccionados**, con un listado en el que se indique el número de trabajos presentados, por cursos y niveles.

El cumplimiento de la presente base deberá ser estricto, tanto en lo relativo a la selección de los trabajos por los centros, según lo especificado, como en la presentación de los trabajos seleccionados y no seleccionados, en la Concejalía de Educación, de la forma indicada. Aquellos centros que la incumplan serán excluidos, automáticamente, de la participación en el certamen.

Artículo 11.- Publicación de los trabajos

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 41 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Todos los trabajos presentados en los centros, seleccionados por éstos y entregados en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se publicarán en formato de libro en la página web.

Artículo 12.- Premios

En caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, dichos trabajos podrían recibir un diploma acreditativo de su participación en el certamen y/o la edición de uno o sendos libros, en formato digital o impresos, en los que se publicarán aquéllos.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgará tres premios (o los que considere convenientes, si existieran empates en los porcentajes de participación del alumnado u otras circunstancias que considere la Concejalía de Educación, en función de lo indicado en el párrafo siguiente) entre los centros presentados al certamen que hayan tenido mayor participación de su alumnado, calculada ésta proporcionalmente con respecto al número de alumnos/as matriculados/as en los cursos y niveles educativos a los que se dirige esta convocatoria (según los datos con los que cuente la Concejalía de Educación).

Estos premios se utilizarán, única y exclusivamente, en la adquisición de libros para la biblioteca escolar, y consistirán (salvo distribución distinta en función de lo indicado en el párrafo anterior) en:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 2. <u>PRIMER PREMIO.-</u> | 650,- €. |
| 3. <u>SEGUNDO PREMIO.-</u> | 500,- €. |
| 4. <u>TERCER PREMIO.-</u> | 350,- €. |

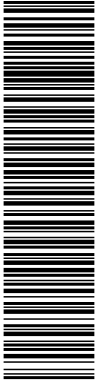
La Concejalía de Educación entregaría estos premios mediante un vale por la cantidad correspondiente, a canjear por un lote de libros en un comercio del ramo que se determine y se consignará, la cantidad total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), en la partida presupuestaria 080.32000.48000, "Subvenciones Educación" del presupuesto de 2023.

Artículo 13.- Acto/s de entrega

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de las disponibilidades presupuestarias y organizativas, podrá celebrar uno o sendos actos en los que se harán entrega los premios,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hermández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturno Hermández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0EE9F6AC59FED1A6E0CA9762ED728600012694E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 42 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

diplomas y libros, tanto al alumnado seleccionado, como a los centros escolares con mayor participación en este certamen.

En el caso de que se lleve a cabo el acto indicado en el párrafo anterior, los centros escolares que hayan sido seleccionados para llevarse el premio correspondiente a la mayor participación, perderán el derecho a dicho premio si no asisten a recogerlo, personalmente, a dicho acto, a través de un/a representante del centro.

Artículo 14.- Edición y difusión de las obras

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de edición y reedición de cada una de las obras seleccionadas, independientemente que se publiquen en la página web o en el libro o libros citados anteriormente, en la forma y momento que estime más conveniente.

Todos los originales de las obras presentadas y recibidas en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, serán destruidos, si no existiera comunicación escrita de la dirección del centro escolar interesado para su devolución, en el plazo máximo de quince días, desde la fecha de entrega de dichos originales en la citada concejalía, indicada en el artículo 11.

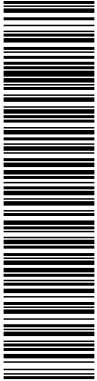
Artículo 15.- Utilización de imágenes

Todos los centros escolares/entidades, alumnado y padres/madres y/o tutores/as del alumnado menor de edad, participantes en el presente certamen, autorizan a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, a captar, reproducir y/o divulgar imágenes de éstos/as, para los fines propios de cualquiera de las ediciones de los "Certámenes literarios escolares", organizados por este ayuntamiento.

Artículo 16.- Reintegro de subvenciones

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 43 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

Artículo 17.- Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento para la concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local.

Artículo 18.- Aceptación de bases

Todos los centros participantes en este "XXIII Certamen Literario Escolar", incluyendo en esta denominación al profesorado y alumnado participante y a sus padres y/o tutores, en el caso de que fueran menores de edad; están obligados a la aceptación total de las presentes bases. La Concejalía de Educación se reserva el derecho exclusivo y unilateral a la aplicación, interpretación o modificación de éstas, en la manera que estime conveniente para cada una de las circunstancias que pudieran producirse durante la organización y desarrollo del citado certamen.

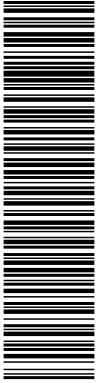
Asimismo, en el caso de que los centros participantes en este certamen no cumplieran cualesquiera de las normas recogidas en estas bases, durante su participación en éste podrán ser excluidos de su intervención en sucesiva/s ediciones.

Artículo 19.- Protección de datos

Información básica de protección de datos de carácter personal. Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Con qué finalidad: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. Quién más accede a sus datos : No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia Qué derechos tiene y dónde ejercerlos : Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto -torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto -torrejon.es.

Artículo 20.- Resolución del procedimiento

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 44 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Con fecha 21 de octubre de 2022, con código seguro de verificación **OZPB6-MLMMH-RYBL3**, se ha realizado y firmado informe técnico del Coordinador de Educación, que se adjunta.

Con fecha 25 de octubre de 2022, con código seguro de verificación **COEZ9-ST00A-D6T9N**, se ha realizado y firmado informe de fiscalización por el Interventor Accidental y Retención de crédito correspondiente, que se adjuntan.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Concejal Delegado de Educación

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

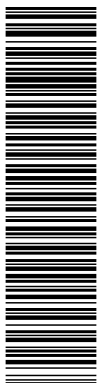
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“La disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero en su punto cuarto, señala que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias en materia de contratación, se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

Con el fin de lograr una gestión más ágil y eficaz de la contratación administrativa, y como complemento a la delegación de competencias aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, se considera conveniente que algunos trámites sean efectuados por otro órgano de contratación, que actuará por delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como en los artículos 8 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 45 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E6E6F6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Primero.- Delegar en la Concejala Delegada de Empleo y Contratación las siguientes competencias:

1. La tramitación y adopción de acuerdos, incluida su preparación, adjudicación y firma del documento administrativo del contrato, de todos los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 100.000 euros, así como los contratos de suministros y servicios, cuyo valor estimado sea inferior a 50.000 euros.
2. Las modificaciones de los contratos, cualquiera que sea su importe original, siempre y cuando dicha modificación no suponga un importe superior a 50.000 euros, así como aquellas modificaciones que no impliquen aumento de presupuesto.
3. La rectificación y subsanación de errores materiales tanto en los pliegos de condiciones como en la adjudicación, así como en el documento administrativo del contrato.

Segundo.- Estas competencias podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por la Junta de Gobierno Local mediante el correspondiente acuerdo motivado.

Tercero.- Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas a que se refiere este acuerdo deberán hacer expresa constancia de tal circunstancia, con mención de la fecha del mismo y la de su publicación.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tabón y página web municipal.

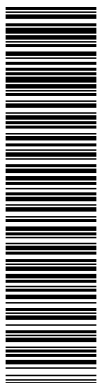
No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.- ALCALDE PRESIDENTE".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 46 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 85/2022 iniciado para la contratación de la MODERNIZACION DE LA ATENCION CIUDADANA CON LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA VIRTUAL DE ATENCION AL CIUDADANO(OVAC) FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA Y EN BASE A LA ORDEN TER/1204/2021, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 14 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADOR | PUNTUACION SOBRE B | PUNTUACION SOBRE C | PUNTUACION TOTAL |
|--|--------------------|--------------------|------------------|
| TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U | 26,00 puntos | 30,00 puntos | 56,00 puntos |

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 85/2022 MODERNIZACION DE LA ATENCION CIUDADANA CON LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA VIRTUAL DE ATENCION AL CIUDADANO(OVAC) FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA Y EN BASE A LA ORDEN TER/1204/2021, a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U con C.I.F: A78053147 por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (59.950,00 €) más DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (12.589,50 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 0,083 %.

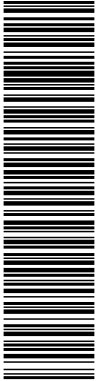
TERCERO.- El tiempo de ejecución del contrato se estima en tres (3) meses desde la firma del contrato, e incluirá una garantía de al menos tres (3) años.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se le adjudica el contrato a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U son por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas, todo ello según los informes técnicos y la propuesta de la Mesa de Contratación.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 47 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

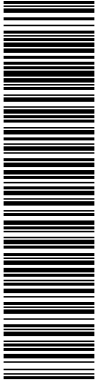
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 77/2022 “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 48 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 27624294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6E0CA9702ED728600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | Puntuación Juicios de Valor | Puntuación oferta económica | Mejoras sobre C | Totales |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| PEDRO RUIZ GARCIA | 20,00 puntos | 44, 90 puntos | 10,00 puntos | 74,90 puntos |
| JOSE MARIA RUANO GARCIA | 9,00 puntos | 45,00 puntos | - | 54,00 puntos |

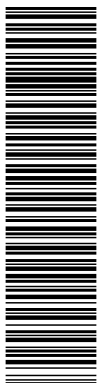
SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 77/2022 “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” a D. PEDRO RUIZ GARCÍA, cuyo NIF consta en el expediente, por un importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (24.189,00 euros) más CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.079,69 euros) correspondientes al IVA.

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes mejoras sin coste alguno para el ayuntamiento:

- Se ofrecen 4 sesiones más, además de las previstas en el pliego, a convenir entre los responsables municipales y D. Pedro Ruiz García.
- Se valorará, junto a los responsables municipales, y en caso positivo se realizaran sesiones especiales de música en directo, en la terraza del Centro Cultural y/o en el periodo de fiestas populares, en la Caseta de Mayores.

CUARTO.- El contrato tendrá una duración desde el acta de inicio de servicio hasta el 31 de diciembre de, los meses de julio, agosto y septiembre de los años de duración del contrato incluidas las prórrogas no se computan, podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cinco años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 49 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a D. PEDRO RUIZ GARCÍA por haber obtenido la mejor puntuación frente al otro licitador, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas, y cumplir con todos los requisitos del pliego.

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 31 de Octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero^o.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

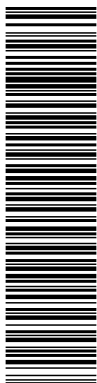
“Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 28 de septiembre de 2022 se adjudicó el expediente de contratación PNSP 11/2022 ARTISTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREJON DE ARDOZ 2022 como sigue:

- D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid

La contratación del artista OMAR MONTES quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de VEINTE MIL EUROS (20 000,00 €), más IVA; el importe total es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24 200,00 €.) IVA incluido.

- D. Juan Francisco Senabre Pastor en nombre y representación de la entidad DIRECTO AL ESCENARIO, SL. con CIF. B-54808795, con domicilio fiscal en Avda. Marina Baixa, 11 – Edif. Edimar – 03530 La Nucía – Alicante.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 50 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La contratación del artista EL CONSORCIO quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19 800,00 €), más IVA; el importe total es de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (23 958,00 €) IVA incluido.

- D. Óscar Piñuela Martín, con DNI. N.º 02615358 - M en nombre y representación del grupo MERCANTIL 3 Y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, SL., con CIF. B85690303 con domicilio fiscal en Madrid 28031, Avda. de la Albufera N.º 321, 2ª pl. OF. 7.

La contratación del artista D. Norberto Ortiz Osborne "BERTÍN OSBORNE" quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €.), más IVA; el importe total es de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (31 460,00 €) IVA incluido.

- D. Nil Moliner Abellán, con DNI. N.º 47804980 - D en nombre y representación del grupo THE COCO'S PRODUCCIONES SL., con CIF. B88332739 con domicilio fiscal en 20018 San Sebastián, Camino Portuetxe, 53 A, Ofic. 305..

La contratación del artista D. NIL MOLINER quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €.), más IVA; el importe total es de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (56 870,00 €) IVA incluido.

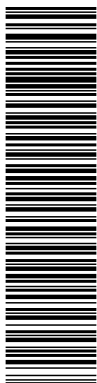
El importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (136.488,00 euros), IVA incluido.

Posteriormente se ha recibido en el departamento de contratación, en fecha 25 de octubre de 2022, informe de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Empleo, Comercio e Industria, Dª Ana Isabel Rodríguez Larraz, informe en el que consta lo siguiente: *"..Le informo que en relación al expediente PNSP 11/2022 aprobado en JG Extraordinaria del 28 de septiembre de 2022 para la contratación de artistas para las Fiestas Patronales 2022, a la hora de transcribir el informe técnico se produjo un error en la cantidad que debía percibir el artista Omar Montes por la actuación del viernes 30 de septiembre de 2022.*

En dicho informe se detallaba que D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI. ° 389693-G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. Con CIF. B-87274148, realizaba la contratación del artista OMAR MONTES por la cantidad de VEINTE MIL euros (20.000,00 €.), más IVA, en total VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS euros (24.200,00 €.), figurando esta cantidad de forma errónea debido a que en el contrato en la CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO se especificaba que se abonaría una primera parte por un importe de 20.000 euros + IVA, y en una segunda factura un pago por 20.000 euros + IVA y que al transcribir al informe solo se incluyó el primer pago y no el segundo.

Por ello, se hace necesaria la subsanación del importe total de la actuación del 30 de septiembre del artista Omar Montes y donde dice VEINTE MIL euros (20.000,00 €.), más IVA, en total

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 51 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS euros (24.200,00 €), debe decir CUARENTA MIL euros (40 000,00 €) más IVA, en total CUARENTA Y OCHO MIL euros (48.400,00 €).

Por todo lo expuesto se propone la subsanación del importe en Junta de Gobierno....”

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Subsanar el error material o de hecho por lo que donde dice: “D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid

La contratación del artista OMAR MONTES quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de VEINTE MIL EUROS (20 000,00 €), más IVA; el importe total es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24 200,00 €.) IVA incluido....” Debe decir: “D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid, Debe decir: “....La contratación del artista OMAR MONTES quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €) IVA incluido”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, así como a los departamento de Contratación, Intervención y Empleo.

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

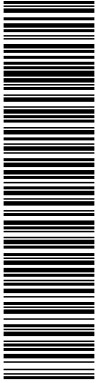
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de noviembre de 2020, se adjudica el LOTE 1: Servicio de telefonía fija IP y LOTE 2: Servicios de Internet del expediente de contratación PA 50/2020 SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., con C.I.F. A41553702, como sigue:

- LOTE 1: Telefonía fija IP a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A con CIF A41553702, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (255.685,43 €) IVA incluido, desglosado en 211.310,27 euros más 44.375,16 euros correspondientes al IVA,
- LOTE 2: Servicios de Internet, a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A con CIF A41553702, por importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (144.837,00 €) IVA incluido, desglosado en 119.700,00 euros más 25.137,00 euros correspondientes al IVA

Posteriormente se ha recibido informe, en fecha 27 de octubre de 2022, del Jefe del Departamento TIC, D. Ernesto Romero Navarro, en el que consta lo siguiente: “... Con fecha 8 de enero del 2021 se formalizo contrato con la adjudicataria ALHAMBRA SYSTEM S.A. para la prestación del SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 52 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DE ARDOZ – LOTE 2 ACCESO FIJO A INTERNET. Dicha adjudicación se realizó por un importe de 144.837,00€, IVA incluido.

La cláusula vigesimosegunda del contrato PA 50/2020 establece que se podrá ampliar el presente contrato hasta un 20% del precio de adjudicación si surgiese la necesidad de ampliar, entre otras, el número de líneas o caudal de líneas de internet.

Se ha detectado la necesidad de varios edificios públicos que necesitan un servicio de acceso a internet, pero la infraestructura actual no permite que utilice el servicio principal del Ayuntamiento. Para estas situaciones, se necesita contratar una nueva línea de internet independiente para cada uno de estos edificios.

Alhambra System S.A. tiene la posibilidad de instalar y configurar una nueva línea de internet por un precio de 340,00€ + IVA. Estas nuevas líneas, tendrían un coste mensual que varía en función de la velocidad contratada:

- Línea de velocidad media sin IP fija: 39,56€ + IVA
- Línea de velocidad media con IP fija: 68,69€ + IVA
- Línea de velocidad alta sin IP fija: 43,58€ + IVA
- Línea de velocidad alta con IP fija: 72,87€ + IVA

Por todo lo anterior se solicita que se realicen las gestiones necesarias para hacer efectiva la ampliación del contrato, permitiendo dar de alta nuevas líneas en los edificios municipales que las necesiten según los términos expuestos anteriormente y siempre que su coste no supere el 20% que permite la ampliación del presente contrato, de forma que el servicio estipulado en su objeto pueda ser prestado de forma satisfactoria y sin perjuicio para los servicios municipales, y por tanto, para el servicio prestado al ciudadano... "

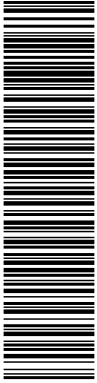
Desde el Departamento de Contratación se informa que la modificación solicitada es conforme a Derecho.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato del LOTE 2: Servicios de Internet del expediente de contratación PA 50/2020 SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil ALHAMBRA

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 53 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |

ESTADO
FIRMADO
03/11/2022 11:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SYSTEMS, S.A., con C.I.F. A41553702, motivada en el aumento de líneas de velocidad media y alta sin IP fija.

SEGUNDO.- El importe de la modificación será de TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (340,00 €) más el IVA correspondiente, además de las CUOTAS MENSUALES DE LAS LÍNEAS DE VELOCIDAD, que varían dependiendo de la modalidad contratada hasta un máximo del 20% del precio de adjudicación, no siendo necesario agotar ese máximo, puesto que está supeditado a las necesidades de este Ayuntamiento.

TERCERO.- La duración de la modificación será desde su aprobación y hasta que finalice el contrato originario.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas tecnologías.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejón.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 31 de Octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 28 de febrero de 2022, se adjudicó la contratación de la REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD OFFSET DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte PA 7/2022, a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con C.I.F. B-24301871 por un **importe unitario** como sigue:

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 54 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- MODELO 1:
 - Formato cerrado: 210 x 148,5 mm
 - 3 cuerpos
 - Encuadernación envolvente
 - Estucado brillo 150 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 2165,00 € IVA incluido**

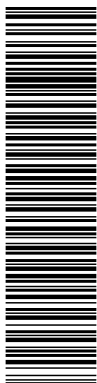
- MODELO 2:
 - Formato cerrado: 150 x 150 mm
 - 4 cuerpos
 - Encuadernación envolvente
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 3550,00 € IVA incluido**

- MODELO 3:
 - Formato cerrado: 150 x 150 mm
 - 48 páginas
 - Encuadernación 2 grapas
 - Estucado brillo 100 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 2.500 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 840,00 € IVA incluido**

- MODELO 4:
 - Formato cerrado: 150 x 210 mm
 - Díptico
 - Encuadernación plegado
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 2995,00 € IVA incluido**

- MODELO 5:
 - Formato cerrado: 210 x 150 mm
 - Cuartilla

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 55 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 695,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 6:**

- Formato cerrado: 105 x 297 mm
- 16 páginas
- Encuadernación 2 grapas
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 3950,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 7:**

- Formato cerrado: 148 x 210 mm
- 12 páginas
- Encuadernación 2 grapas
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 3085,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 8:**

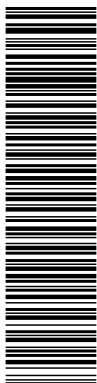
- Formato cerrado: 148 x 210 mm
- Tríptico
- Encuadernación plegado envolvente
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 1869,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 9:**

- Formato cerrado: 148 x 210 mm
- 8 páginas
- Encuadernación 2 grapas
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla, 2764294, 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW, 0EE9E6A6C59FED1A6E0CA9762ED728600012694E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 56 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernáñez de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernáñez de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW0E8EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **PRECIO MÁXIMO 2001,00 € IVA incluido**
- **MODELO 10:**
 - Formato cerrado: 148 x 210 mm
 - 16 páginas
 - Encuadernación 2 grapas
 - Estucado brillo 100 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 15.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 1009,00 € IVA incluido**
- **MODELO 11: CARTAS**
 - Formato abierto: 210 x 297 mm
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Encuadernación plegada al medio

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 218,00 € IVA inc. | 270,00 € IVA inc. | 400,00 € IVA inc. | 800,00 IVA inc. | 1590,00 IVA inc |

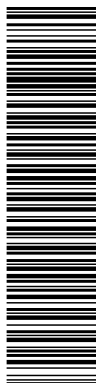
- **MODELO 12 DIPTICO:**
 - Formato cerrado 210 x 297 mm
 - Nº de páginas: 4
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Encuadernación plegado y plegado al medio
 - Impresión 4/4 cmyk

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 306,00 € IVA inc. | 387,00 € IVA inc. | 796,00 € IVA inc. | 2156,00 € IVA inc. | 2975,00 € IVA inc. |

- **MODELO 13 TRÍPTICO:**
 - Formato cerrado 200 x 200 mm
 - 3 cuerpos
 - Estucado brillo 150 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Encuadernación envolvente

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 286,00 € IVA inc. | 343,00 € IVA inc. | 634,00 € IVA inc. | 1601,00 € IVA inc. | 2183,00 € IVA inc. |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 57 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- MODELO 14 CARTEL:
 - Formato: 500 X 700 mm
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/0 cmyk

| | | | | | |
|-------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TIRADA | 200 uds. | 350 uds. | 500 uds. | 750 uds. | 1.500 uds. |
| PRECIO MAX. | 73,00 € IVA inc. | 113,00 € IVA inc. | 146,00 € IVA inc. | 205,00 € IVA inc. | 357,00 € IVA inc. |

Siendo el importe máximo del contrato es de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (87.510,00 euros) IVA incluido, desglosa en un precio cierto de 72.322,31 euros más 15.187,69 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Periodista municipal, D^a Sonia García Acedo, que dice lo siguiente: “...El día 30 de marzo de 2022, se adjudicó el mencionado contrato PA 7/2022 a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., el cual, en el punto TERCERO determina que el contrato puede ser prorrogado por otro año, ya que este finaliza el 31 de diciembre de 2022.

Según se indica en el punto PRIMERO D. Fernando Santos Vicente, en representación de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L, se obliga a la “REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE IMPRESION EN MODALIDAD OFFSET DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, por un importe unitario como sigue:

MODELO 1:

o Formato cerrado: 210 x 148,5 mm

o 3 cuerpos

o Encuadernación envolvente

o Estucado brillo 150 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

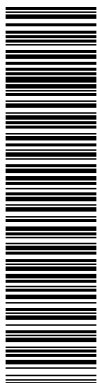
o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 2165,00 € IVA incluido

MODELO 2:

o Formato cerrado: 150 x 150 mm

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 58 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernánder de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernánder de Marco y por Alcalde(Hernando Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Hernando Vázquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- o 4 cuerpos*
- o Encuadernación envolvente*
- o Estucado brillo 130 gr.*
- o Impresión 4/4 cmyk*
- o Tirada: 50.000 ejemplares*
- PRECIO MÁXIMO 3550,00 € IVA incluido**

MODELO 3:

- o Formato cerrado: 150 x 150 mm*
- o 48 páginas*
- o Encuadernación 2 grapas*
- o Estucado brillo 100 gr.*
- o Impresión 4/4 cmyk*
- o Tirada: 2.500 ejemplares*
- PRECIO MÁXIMO 840,00 € IVA incluido**

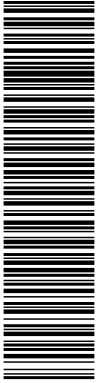
MODELO 4:

- o Formato cerrado: 150 x 210 mm*
- o Dptico*
- o Encuadernación plegado*
- o Estucado brillo 130 gr.*
- o Impresión 4/4 cmyk*
- o Tirada: 50.000 ejemplares*
- PRECIO MÁXIMO 2995,00 € IVA incluido**

MODELO 5:

- o Formato cerrado: 210 x 150 mm*
- o Cuartilla*

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 59 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 695,00 € IVA incluido

MODELO 6:

o Formato cerrado: 105 x 297 mm

o 16 páginas

o Encuadernación 2 grapas

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 3950,00 € IVA incluido

MODELO 7:

o Formato cerrado: 148 x 210 mm

o 12 páginas

o Encuadernación 2 grapas

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 3085,00 € IVA incluido

MODELO 8:

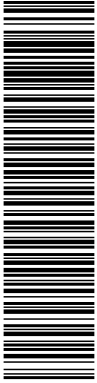
o Formato cerrado: 148 x 210 mm

o Tríptico

o Encuadernación plegado envolvente

o Estucado brillo 130 gr.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 60 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 1869,00 € IVA incluido

MODELO 9:

o Formato cerrado: 148 x 210 mm

o 8 páginas

o Encuadernación 2 grapas

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 50.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 2001,00 € IVA incluido

MODELO 10:

o Formato cerrado: 148 x 210 mm

o 16 páginas

o Encuadernación 2 grapas

o Estucado brillo 100 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Tirada: 15.000 ejemplares

PRECIO MÁXIMO 1009,00 € IVA incluido

MODELO 11: CARTAS

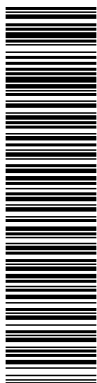
o Formato abierto: 210 x 297 mm

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/4 cmyk

o Encuadernación plegada al medio

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 61 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TIRADA PRECIO MAX.:

- 1.000 uds. 218,00 € IVA inc.
- 2.500 uds. 270,00 € IVA inc.
- 10.000 uds. 400,00 € IVA inc.
- 35.000 uds. 800,00 IVA inc.
- 50.000 uds. 1590,00 IVA inc

MODELO 12 DIPTICO:

- o Formato cerrado 210 x 297 mm
- o N° de páginas: 4
- o Estucado brillo 130 gr. o Encuadernación plegado y plegado al medio o Impresión 4/4 cmyk

TIRADA - PRECIO MAX.

- 1.000 uds. 306,00 € IVA inc.
- 2.500 uds. 387,00 € IVA inc.
- 10.000 uds. 796,00 € IVA inc.
- 35.000 uds. 2156,00 € IVA inc.
- 50.000 uds. 2975,00 € IVA inc.

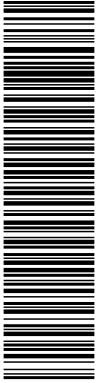
MODELO 13 TRÍPTICO:

- o Formato cerrado 200 x 200 mm
- o 3 cuerpos
- o Estucado brillo 150 gr.
- o Impresión 4/4 cmyk
- o Encuadernación envoltente

TIRADA - PRECIO MAX.

- 1.000 uds. 286,00 € IVA inc.
- 2.500 uds. 343,00 € IVA inc.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 62 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

10.000 uds. 634,00 € IVA inc.

35.000 uds. 1601,00 € IVA inc.

50.000 uds. 2183,00 € IVA inc.

MODELO 14 CARTEL:

o Formato: 500 X 700 mm

o Estucado brillo 130 gr.

o Impresión 4/0 cmyk

TIRADA - PRECIO MAX.

200 uds. 73,00 € IVA inc.

350 uds. 113,00 € IVA inc.

500 uds. 146,00 € IVA inc.

750 uds. 205,00 € IVA inc.

1.500 uds. 357,00 € IVA inc.

Siendo el importe máximo del contrato es de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (87.510,00 euros) IVA incluido**, desglosa en un precio cierto de 72.322,31 euros más 15.187,69 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

De acuerdo a la oferta presentada e informe técnico al respecto e impuestos

vigentes, con estricta sujeción a lo siguiente:

a) A los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones

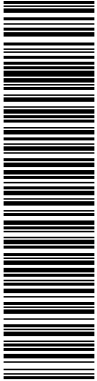
Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente

aceptados por el contratista.

b) A las opciones, variantes o mejoras formuladas por el contratista en su

proposición y aceptadas por el órgano, que se señalan en la resolución de la

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 63 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Hernando Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Hernando Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjudicación.

Según se indica en el punto SEGUNDO del contrato, la adjudicataria se compromete a la siguiente mejora sin coste para el Ayuntamiento:

- *Un aumento de gramaje de 10 grs. en todos los modelos reflejados en el pliego.*
- *Reducción plazo de entrega un máximo de 24 horas hábiles*
- *Disponibilidad de un diseñador*
- *Pruebas de color*
- *Barniz de Protección*
- *Impresión 65.000 octavillas*
- *Atención personalizada*
- *Hasta 3 modificaciones y cambios*
- *Papel certificación FSC o PFEC*
- *Versión digital pasapáginas*

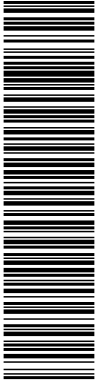
Próximo a finalizar el mismo, interesa la prórroga puesto que la empresa ha ejecutado el contrato de forma satisfactoria conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportunos”

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la clausula sexta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *“..El contrato que se pretende tendrá una duración desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2022, si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación, y puesto que la facturación se hará respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe. Podrá prorrogar por un año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación....”*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 64 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 7/2022 REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD OFFSET DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con C.I.F. B-24301871 por un importe unitario como sigue:

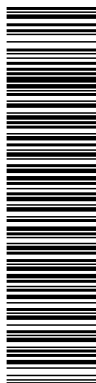
- **MODELO 1:**
 - Formato cerrado: 210 x 148,5 mm
 - 3 cuerpos
 - Encuadernación envolvente
 - Estucado brillo 150 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 2165,00 € IVA incluido**

- **MODELO 2:**
 - Formato cerrado: 150 x 150 mm
 - 4 cuerpos
 - Encuadernación envolvente
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 3550,00 € IVA incluido**

- **MODELO 3:**
 - Formato cerrado: 150 x 150 mm
 - 48 páginas
 - Encuadernación 2 grapas
 - Estucado brillo 100 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 2.500 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 840,00 € IVA incluido**

- **MODELO 4:**
 - Formato cerrado: 150 x 210 mm
 - Díptico
 - Encuadernación plegado
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 65 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hermández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturno Hermández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 2995,00 € IVA incluido**

- **MODELO 5:**
 - Formato cerrado: 210 x 150 mm
 - Cuartilla
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 695,00 € IVA incluido**

- **MODELO 6:**
 - Formato cerrado: 105 x 297 mm
 - 16 páginas
 - Encuadernación 2 grapas
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 3950,00 € IVA incluido**

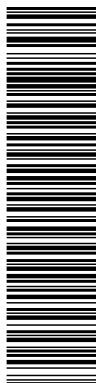
- **MODELO 7:**
 - Formato cerrado: 148 x 210 mm
 - 12 páginas
 - Encuadernación 2 grapas
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 3085,00 € IVA incluido**

- **MODELO 8:**
 - Formato cerrado: 148 x 210 mm
 - Tríptico
 - Encuadernación plegado envolvente
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/4 cmyk
 - Tirada: 50.000 ejemplares
 - **PRECIO MÁXIMO 1869,00 € IVA incluido**

- **MODELO 9:**
 - Formato cerrado: 148 x 210 mm

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 66 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |

ESTADO
FIRMADO
03/11/2022 11:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 8 páginas
- Encuadernación 2 grapas
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 50.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 2001,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 10:**

- Formato cerrado: 148 x 210 mm
- 16 páginas
- Encuadernación 2 grapas
- Estucado brillo 100 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Tirada: 15.000 ejemplares
- **PRECIO MÁXIMO 1009,00 € IVA incluido**

○ **MODELO 11: CARTAS**

- Formato abierto: 210 x 297 mm
- Estucado brillo 130 gr.
- Impresión 4/4 cmyk
- Encuadernación plegada al medio

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 218,00 € IVA inc. | 270,00 € IVA inc. | 400,00 € IVA inc. | 800,00 IVA inc. | 1590,00 IVA inc |

○ **MODELO 12 DIPTICO:**

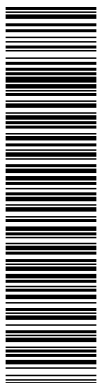
- Formato cerrado 210 x 297 mm
- Nº de páginas: 4
- Estucado brillo 130 gr.
- Encuadernación plegado y plegado al medio
- Impresión 4/4 cmyk

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 306,00 € IVA inc. | 387,00 € IVA inc. | 796,00 € IVA inc. | 2156,00 € IVA inc. | 2975,00 € IVA inc. |

○ **MODELO 13 TRÍPTICO:**

- Formato cerrado 200 x 200 mm
- 3 cuerpos
- Estucado brillo 150 gr.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 67 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Impresión 4/4 cmyk
- Encuadernación envolvente

| | | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIRADA | 1.000 uds. | 2.500 uds. | 10.000 uds. | 35.000 uds. | 50.000 uds. |
| PRECIO MAX. | 286,00 € IVA inc. | 343,00 € IVA inc. | 634,00 € IVA inc. | 1601,00 € IVA inc. | 2183,00 € IVA inc. |

- MODELO 14 CARTEL:
 - Formato: 500 X 700 mm
 - Estucado brillo 130 gr.
 - Impresión 4/0 cmyk

| | | | | | |
|-------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TIRADA | 200 uds. | 350 uds. | 500 uds. | 750 uds. | 1.500 uds. |
| PRECIO MAX. | 73,00 € IVA inc. | 113,00 € IVA inc. | 146,00 € IVA inc. | 205,00 € IVA inc. | 357,00 € IVA inc. |

Siendo el importe máximo de la prórroga del contrato OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (87.510,00 euros) IVA incluido, desglosa en un precio cierto de 72.322,31 euros más 15.187,69 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

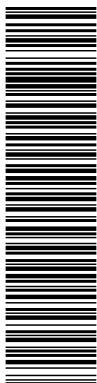
QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Hernáiz Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762ED728600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 68 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 6 de junio de 2022, se adjudicó la contratación de la REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD ROTATIVA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte PA 26/2022, a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con C.I.F. B-24301871 El importe de adjudicación se establece por los siguientes precios unitarios:

- **MODELO 1:**
CARACTERÍSTICAS
 - Tamaño cerrado 17 x 17 cm.
 - Tamaño abierto 34 x 17 cm.
 - Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 115 grs.
Tintas 4/4 gama
 - Interior: 72 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 60 grs.
Tintas 4/4 gama
 - Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
 - Nº de ejemplares: 50.000 uds.

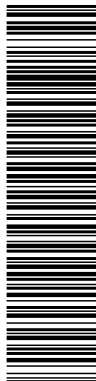
PRECIO:
DIEZ MIL DOSCIENTOS euros (10.200,00 €), más DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS euros (2.142,00 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS euros (12.342,00 €) IVA incluido.

- **MODELO 2:**
CARACTERÍSTICAS
 - Tamaño cerrado 19 x 27 cm.
 - Tamaño abierto 38 x 27 cm.
 - Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 150 grs.
Tintas 4/4 gama
Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara
 - Interior: 40 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
Tintas 4/4 gama
 - Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
 - Nº de ejemplares: 52.000 uds.

PRECIO:
ONCE MIL CUATROCIENTOS euros (11.400,00 €), más DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros (2.394,00 €) correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros (13.794,00 €) IVA incluido.

- **MODELO 3:**

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 69 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño cerrado 14,8 x 21 cm.
- Tamaño abierto 29,6 x 21 cm.
- Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 135 grs.
Tintas 4/4 gama
Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara
- Interior: 24 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
- Nº de ejemplares: 55.000 uds.

PRECIO:

NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA euros (9.150,00€) más MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN euros con CINCUENTA céntimos (1.921,50 €) correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de ONCE MIL SETENTA Y UN euros con CINCUENTA céntimos (11.071,50) IVA incluido.

○ **MODELO 4:**

CARACTERÍSTICAS

Plano

- Tamaño abierto: 68x 48 cms.
- Plegado acordeón: 6 palas 12 caras y otro acordeón de 3 palas 6 caras
- Tamaño: cerrado 16x11,33 cms.
- Papel: 115 grs. semimate.
- Tintas: 4/4
- Nº de ejemplares: 52.000 uds.

Dípticos

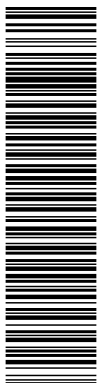
- Tamaño abierto: 24,4x17 cms.
- Tamaño cerrado: 12,2x17cms.
- Papel: 250 grs, semimate plastificado brillo a 1 cara.
- Tinta: 4/4
- Encuadernación: plegados.
- Nº de ejemplares: 15.000 uds.
- Manipulado: una vez plegado el plano irá pegado mediante pegamento u otro sistema con el que quede fijado en la tercera pala del díptico.

PRECIO:

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros (10.490,00 €), más DOS MIL DOSCIENTOS euros con NOVENTA céntimos (2.202,90 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con NOVENTA CÉNTIMOS (12.692,90 €) IVA incluido.

El importe máximo del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (44.600,00 euros) IVA incluido, desglosa en un precio cierto de 36.859,50 euros más 7.740,50 euros

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 70 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo

Con fecha 26 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Periodista municipal, D^a Sonia García Acedo, que dice lo siguiente: “...El día 1 de julio de 2022, se adjudicó el mencionado contrato **PA 26/2022** a la empresa **PRODUCCIONES MIC, S.L.**, con C.I.F. B-24301871, el cual, en el punto **TERCERO** determina que el contrato puede ser prorrogado por otro año, ya que este finaliza el 31 de diciembre de 2022.

Según se indica en el punto **PRIMERO D. Fernando Santos Vicente, quien actúa en representación de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., se obliga a la REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD ROTATIVA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. El importe de adjudicación se establece por los siguientes precios unitarios:**

El importe total con IVA incluido asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (69.738,18 €), presenta mejoras sin coste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

MODELO 1:

CARACTERÍSTICAS

- **Tamaño cerrado 17 x 17 cm.**
- **Tamaño abierto 34 x 17 cm.**
- **Cubierta: 4 páginas**
- Tipo de papel estucado brillo de 115 grs.
- Tintas 4/4 gama
- **Interior: 72 páginas**
- Tipo de papel estucado brillo de 60 grs.
- Tintas 4/4 gama
- **Encuadernación: a caballete con 2 grapas.**
- **N.º de ejemplares: 50.000 Uds.**

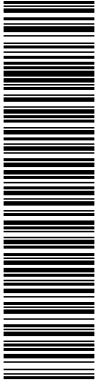
PRECIO:

DIEZ MIL DOSCIENTOS euros (10.200,00 €), más DOS MIL CIENTO

CUARENTA Y DOS euros (2.142,00 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 71 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hace un total de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS euros
(12.342,00 €) IVA incluido.

MODELO 2:

CARACTERÍSTICAS

- *Tamaño cerrado 19 x 27 cm.*
- *Tamaño abierto 38 x 27 cm.*
- *Cubierta: 4 páginas*
- Tipo de papel estucado brillo de 150 grs.*
- Tintas 4/4 gama*
- Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara*
- *Interior: 40 páginas*
- Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.*
- Tintas 4/4 gama*
- *Encuadernación: a caballete con 2 grapas.*
- *N.º de ejemplares: 52.000 Uds.*

PRECIO:

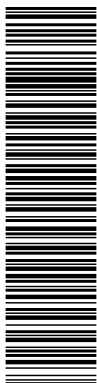
ONCE MIL CUATROCIENTOS euros (11.400,00 €), más DOS MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y CUARTRO euros (2.394,00 €) correspondientes al
21% de IVA lo que hace un total de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO euros (13.794,00 €) IVA incluido.

MODELO 3:

CARACTERÍSTICAS

- *Tamaño cerrado 14,8 x 21 cm.*

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 72 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *Tamaño abierto 29,6 x 21 cm.*
- *Cubierta: 4 páginas*
- *Tipo de papel estucado brillo de 135 grs.*
- *Tintas 4/4 gama*
- *Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara*
- *Interior: 24 páginas*
- *Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.*
- *Tintas 4/4 gama*
- *Encuadernación: a caballete con 2 grapas.*
- *N.º de ejemplares: 55.000 Uds.*

PRECIO:

NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA euros (9.150,00€) más MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN euros con CINCUENTA céntimos (1.921,50 €) correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de ONCE MIL SETENTA Y UN euros con CINCUENTA céntimos (11.071,50) IVA incluido.

MODELO 4:

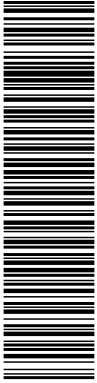
CARACTERÍSTICAS

Plano

- *Tamaño abierto: 68x 48 cms.*
- *Plegado acordeón: 6 palas 12 caras y otro acordeón de 3 palas 6 caras*
- *Tamaño: cerrado 16x11,33 cms.*
- *Papel: 115 grs. semimate.*
- *Tintas: 4/4*
- *N.º de ejemplares: 52.000 Uds.*

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernáñez de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernáñez de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0EEFE6AC59FED1A6ED0A9702EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 73 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

-Dípticos

- *Tamaño abierto: 24,4x17 cms.*
- *Tamaño cerrado: 12,2x17cms.*
- *Papel: 250 grs, semimate plastificado brillo a 1 cara.*
- *Tinta: 4/4*
- *Encuadernación: plegados.*
- *N.º de ejemplares: 15.000 Uds.*
- *Manipulado: una vez plegado el plano irá pegado mediante pegamento u otro sistema con el que quede fijado en la tercera pala del díptico.*

PRECIO:

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros (10.490,00 €), más DOS MIL DOSCIENTOS euros con NOVENTA céntimos (2.202,90 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con NOVENTA CÉNTIMOS (12.692,90 €) IVA incluido.

En el punto SEGUNDO la adjudicataria se compromete al AUMENTO DEL GRAMAJE EN CADA UNO DE LOS MODELOS anteriores según el detalle que se concreta a continuación:

MODELO 1:

*Se imprimirán las cubiertas en papel estucado brillo de 200 gr
(incremento de 85 gr con respecto al mínimo de licitación)*

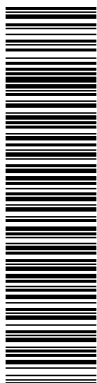
MODELO 2:

*Se imprimirán las cubiertas en papel estucado brillo de 200 gr
(incremento de 50 gr con respecto al mínimo de licitación)*

MODELO 3:

*Se imprimirán las cubiertas en papel estucado brillo de 150 gr
(incremento de 15 gr con respecto al mínimo de licitación)*

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 74 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se imprimirán los interiores en papel estucado brillo de 100 gr
(incremento de 20 gr con respecto al mínimo de licitación)

MODELO 4:

Se imprimirán los planos en papel estucado semimate de 135 gr
(incremento de 20 gr con respecto al mínimo de licitación)

Se imprimirán los interiores en papel estucado semimate de 270 gr
(incremento de 20 gr con respecto al mínimo de licitación)

También se compromete al **INCREMENTO TOTAL DE GRAMAJE: 210 GRAMOS**

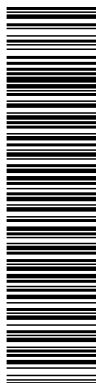
| | | Mínimo | Propuesta | Incremento |
|---------------------------|-----------|--------|-----------|------------|
| MODELO 1 | Cubiertas | 115 | 200 | 85 |
| MODELO 2 | Cubiertas | 150 | 200 | 50 |
| MODELO 3 | Cubiertas | 135 | 150 | 15 |
| | Interior | 80 | 100 | 20 |
| MODELO 4 | Plano | 115 | 135 | 20 |
| | Díptico | 250 | 270 | 20 |
| TOTAL INCREMENTADO | | | | 210 |

El importe máximo del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (44.600,00 euros) IVA incluido**, desglosa en un precio cierto de 36.859,50 euros más 7.740,50 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo. El número máximo de ejemplares por modelo es indicativo y se ajustará a las necesidades del Ayuntamiento, por lo que no es necesario realizar el número máximo indicado. Todo ello de acuerdo con la oferta presentada e informe técnico al respecto e impuestos vigentes, con estricta sujeción a lo siguiente: a) A los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista. b) A las opciones, variantes o mejoras formuladas por el contratista en su proposición y aceptadas por el órgano, que se señalan en la resolución de la adjudicación.

Próximo a finalizar el mismo, interesa la prórroga puesto que la empresa ha ejecutado el contrato de forma satisfactoria conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 75 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hermández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hermández de Marco por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012694E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportunos”

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la clausula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *“..El contrato que se pretende tendrá una duración desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2022, si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación, y puesto que la facturación se hará respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe. Podrá prorrogar por un año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación....”*

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

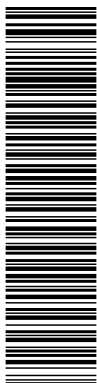
PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 26/2022 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD ROTATIVA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con C.I.F. B-24301871 El importe de adjudicación se establece por los siguientes precios unitarios:

- **MODELO 1:**
CARACTERÍSTICAS
 - Tamaño cerrado 17 x 17 cm.
 - Tamaño abierto 34 x 17 cm.
 - Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 115 grs.
Tintas 4/4 gama
 - Interior: 72 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 60 grs.
Tintas 4/4 gama
 - Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
 - Nº de ejemplares: 50.000 uds.

PRECIO:
DIEZ MIL DOSCIENTOS euros (10.200,00 €), más DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS euros (2.142,00 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS euros (12.342,00 €) IVA incluido.

- **MODELO 2:**
CARACTERÍSTICAS
 - Tamaño cerrado 19 x 27 cm.
 - Tamaño abierto 38 x 27 cm.
 - Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 150 grs.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 76 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hermández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturno Hermández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6E0CA9762EDF28600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tintas 4/4 gama
Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara

- Interior: 40 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
- Nº de ejemplares: 52.000 uds.

PRECIO:

ONCE MIL CUATROCIENTOS euros (11.400,00 €), más DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUARTRO euros (2.394,00 €) correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros (13.794,00 €) IVA incluido.

○ **MODELO 3:**

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño cerrado 14,8 x 21 cm.
- Tamaño abierto 29,6 x 21 cm.
- Cubierta: 4 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 135 grs.
Tintas 4/4 gama
Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara
- Interior: 24 páginas
Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas.
- Nº de ejemplares: 55.000 uds.

PRECIO:

NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA euros (9.150,00€) más MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN euros con CINCUENTA céntimos (1.921,50 €) correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de ONCE MIL SETENTA Y UN euros con CINCUENTA céntimos (11.071,50) IVA incluido.

○ **MODELO 4:**

CARACTERÍSTICAS

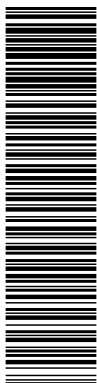
Plano

- Tamaño abierto: 68x 48 cms.
- Plegado acordeón: 6 palas 12 caras y otro acordeón de 3 palas 6 caras
- Tamaño: cerrado 16x11,33 cms.
- Papel: 115 grs. semimate.
- Tintas: 4/4
- Nº de ejemplares: 52.000 uds.

Dípticos

- Tamaño abierto: 24,4x17 cms.
- Tamaño cerrado: 12,2x17cms.
- Papel: 250 grs, semimate plastificado brillo a 1 cara.
- Tinta: 4/4
- Encuadernación: plegados.
- Nº de ejemplares: 15.000 uds.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 77 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Manipulado: una vez plegado el plano irá pegado mediante pegamento u otro sistema con el que quede fijado en la tercera pala del díptico.

PRECIO:

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros (10.490,00 €), más DOS MIL DOSCIENTOS euros con NOVENTA céntimos (2.202,90 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con NOVENTA CÉNTIMOS (12.692,90 €) IVA incluido.

El importe máximo del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (44.600,00 euros) IVA incluido, desglosa en un precio cierto de 36.859,50 euros más 7.740,50 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar a los adjudicatarios de la prórroga, emplazándoles a la firma de la misma.

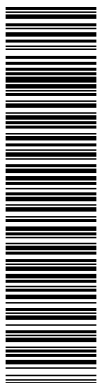
SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (11) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 14 de marzo de 2022, se adjudicó la contratación del expediente de contratación PA 10/2022 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MAQUETACION E IMPRESIÓN DIGITAL DE PUBLICACIONES

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 78 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”
como sigue:

- LOTE 1: Maquetación de la revista municipal Plaza Mayor, a Dª ANGELES VILLAVERDE DE LAS HERAS con NIF: 50709221V como sigue:

PRECIO MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación):

| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | DISEÑO ORIGINAL | ACTUALIZACIONES | ADAPTACIONES |
|---|-----------------|-----------------|--------------|
| Nº 1, 2 y 3 Maquetación de páginas (1 diseño página maquetada) | 12,00 € | 6,00 € | 2,00 € |
| Nº 4, 5 y 6 Diseño campaña institucional (1 página diseñada desde cero) | 100,00 € | 30,00 € | 25,00 € |
| Nº 7, 8 y 9 Correcciones (1 hora) | 6,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 10, 11 y 12 Diseño publicidad (1 hora) | 12,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 13, 14 y 15 Creación ilustraciones (1 hora) | 10,00 € | 4,00 € | 2,00 € |

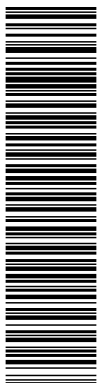
- LOTE 2: Diseño gráfico y maquetación de publicaciones sociales y económicas, a Dª ANGELES VILLAVERDE DE LAS HERAS con NIF: 50709221V como sigue:

PRECIO MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación)

| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | DISEÑO ORIGINAL | ACTUALIZACIONES | ADAPTACIONES |
|---|-----------------|-----------------|--------------|
| Nº 1, 2 y 3 Carteles hasta 50x70 cms | 200 € | 8,00 € | 4,00 € |
| Nº 4, 5 y 6 Diplomas, invitaciones y equivalentes | 50,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 7, 8 y 9 Díptico (hasta tamaño cerrado A4) | 325,00 € | 30,00 € | 2,00 € |
| Nº 10, 11 y 12 Tríptico (hasta tamaño cerrado A4) | 375,00 € | 30,00 € | 2,00 € |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E8EF6AC59FED1A6EDCA9702EDF28600012594E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 79 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|---|----------|---------|--------|
| Nº 13, 14 y 15 Folletos (cubierta y contra) | 150,00 € | 30,00 € | 2,00 € |
|---|----------|---------|--------|

- LOTE 3: Impresión digital de publicaciones sociales y económicas, a la mercantil GRÁFICAS CMYK, S.L con C.I.F: B 81017451 como sigue:

PRECIOS DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación)

- Impresión digital B/N (sin papel)

| CANTIDAD DE EJEMPLARES | PRECIO MÁXIMO |
|------------------------|---------------|
| Nº 7 De 1 a 20 | 0,045 € |
| Nº 8 De 21 a 50 | 0,035 € |
| Nº 9 De 51 a 300 | 0,025 € |
| Nº 10 De 301 a 1000 | 0,020 € |
| Nº 11 De 1001 a 5000 | 0,015 € |

- Impresión digital Color Tamaño SRA3 (sin papel)

| CANTIDAD DE EJEMPLARES | PRECIO MÁXIMO |
|------------------------|---------------|
| Nº 12 De 1 a 20 | 0,50 € |
| Nº 13 De 21 a 50 | 0,35 € |
| Nº 14 De 51 a 300 | 0,25 € |
| Nº 15 De 301 a 1000 | 0,20 € |
| Nº 16 De 1001 a 5000 | 0,15 € |

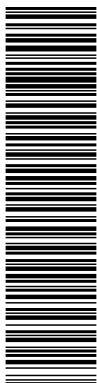
- Papel

| TIPO Y GRAMAJE PAPEL | PRECIO MÁXIMO |
|--|---------------|
| Nº 17 Estucado mate ó brillo de 130 grs. | 0,032 € |
| Nº 18 Estucado mate ó brillo de 200 grs. | 0,047 € |
| Nº 19 Estucado mate ó brillo de 250 grs. | 0.063 € |

- Encuadernación

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--------------------------------------|----------------------|
| Nº 20 Encuadernación rústico fresado | 0,90 € |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 80 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | |
|--|--------|
| Nº 21 Encuadernación plegado y cosido con grapas | 0,40 € |
| Nº 22 Encuadernación en espiral metálico | 0,55 € |

Plastificado

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--------------------------------|----------------------|
| Nº 23 Para tamaño A4 a 1 cara | 0,045 € |
| Nº 24 Para tamaño A4 a 2 caras | 0,075 € |
| Nº 25 Para tamaño A3 a 1 cara | 0,095 € |
| Nº 26 Para tamaño A3 a 2 caras | 0,170 € |

- Impresión en formatos no papel Precio euro/m2

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--|----------------------|
| Nº 27 Ploteado papel fotográfico (en m2) | 10,00 € |
| Nº 28 Ploteado vinilo adhesivo (en m2) | 9,00 € |
| Nº 29 Ploteado en lona (en m2) | 14,00 € |
| Nº 30 Montaje foam de 5 ó 10 mm (en m2) | 5,00 € |

Con fecha 27 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informes de la Periodista municipal, D^a Sonia García Acedo, que dicen lo siguiente:
"...Próximo a finalizar el mismo, interesa la prórroga puesto que la empresa ha ejecutado el contrato de forma satisfactoria conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

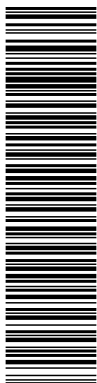
Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportunos.."

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la clausula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *"..Los trabajos se ejecutarán durante el año 2022 desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, podrá prorrogarse otro año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación...."*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 10/2022 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MAQUETACION E IMPRESIÓN DIGITAL DE PUBLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ"

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 81 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como sigue:

- LOTE 1: Maquetación de la revista municipal Plaza Mayor, a Dª ANGELES VILLAVERDE DE LAS HERAS con NIF: 50709221V como sigue:

PRECIO MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación):

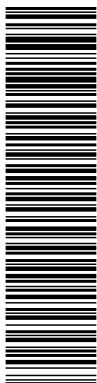
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | DISEÑO ORIGINAL | ACTUALIZACIONES | ADAPTACIONES |
|---|-----------------|-----------------|--------------|
| Nº 1, 2 y 3 Maquetación de páginas (1 diseño página maquetada) | 12,00 € | 6,00 € | 2,00 € |
| Nº 4, 5 y 6 Diseño campaña institucional (1 página diseñada desde cero) | 100,00 € | 30,00 € | 25,00 € |
| Nº 7, 8 y 9 Correcciones (1 hora) | 6,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 10, 11 y 12 Diseño publicidad (1 hora) | 12,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 13, 14 y 15 Creación ilustraciones (1 hora) | 10,00 € | 4,00 € | 2,00 € |

- LOTE 2: Diseño gráfico y maquetación de publicaciones sociales y económicas, a Dª ANGELES VILLAVERDE DE LAS HERAS con NIF: 50709221V como sigue:
PRECIO MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación)

| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | DISEÑO ORIGINAL | ACTUALIZACIONES | ADAPTACIONES |
|---|-----------------|-----------------|--------------|
| Nº 1, 2 y 3 Carteles hasta 50x70 cms | 200 € | 8,00 € | 4,00 € |
| Nº 4, 5 y 6 Diplomas, invitaciones y equivalentes | 50,00 € | 4,00 € | 2,00 € |
| Nº 7, 8 y 9 Díptico (hasta tamaño cerrado A4) | 325,00 € | 30,00 € | 2,00 € |
| Nº 10, 11 y 12 Tríptico (hasta tamaño cerrado A4) | 375,00 € | 30,00 € | 2,00 € |
| Nº 13, 14 y 15 Folletos (cubierta y | 150,00 € | 30,00 € | 2,00 € |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW.0E8EF6AC59FED1A6EDCA9762ED728600012594E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 82 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|---------|--|--|--|
| contra) | | | |
|---------|--|--|--|

- LOTE 3: Impresión digital de publicaciones sociales y económicas, a la mercantil GRÁFICAS CMYK, S.L con C.I.F: B 81017451 como sigue:

PRECIOS DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS MÁXIMO UNITARIO EN EUROS (Se aplicará el 21 % de IVA a los precios indicados a continuación)

- Impresión digital B/N (sin papel)

| CANTIDAD DE EJEMPLARES | PRECIO MÁXIMO |
|------------------------|---------------|
| Nº 7 De 1 a 20 | 0,045 € |
| Nº 8 De 21 a 50 | 0,035 € |
| Nº 9 De 51 a 300 | 0,025 € |
| Nº 10 De 301 a 1000 | 0,020 € |
| Nº 11 De 1001 a 5000 | 0,015 € |

- Impresión digital Color Tamaño SRA3 (sin papel)

| CANTIDAD DE EJEMPLARES | PRECIO MÁXIMO |
|------------------------|---------------|
| Nº 12 De 1 a 20 | 0,50 € |
| Nº 13 De 21 a 50 | 0,35 € |
| Nº 14 De 51 a 300 | 0,25 € |
| Nº 15 De 301 a 1000 | 0,20 € |
| Nº 16 De 1001 a 5000 | 0,15 € |

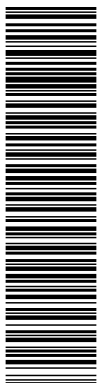
- Papel

| TIPO Y GRAMAJE PAPEL | PRECIO MÁXIMO |
|--|---------------|
| Nº 17 Estucado mate ó brillo de 130 grs. | 0,032 € |
| Nº 18 Estucado mate ó brillo de 200 grs. | 0,047 € |
| Nº 19 Estucado mate ó brillo de 250 grs. | 0,063 € |

- Encuadernación

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--|----------------------|
| Nº 20 Encuadernación rústico fresado | 0,90 € |
| Nº 21 Encuadernación plegado y cosido con grapas | 0,40 € |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 83 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | |
|--|--------|
| Nº 22 Encuadernación en espiral metálico | 0,55 € |
|--|--------|

Plastificado

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--------------------------------|----------------------|
| Nº 23 Para tamaño A4 a 1 cara | 0,045 € |
| Nº 24 Para tamaño A4 a 2 caras | 0,075 € |
| Nº 25 Para tamaño A3 a 1 cara | 0,095 € |
| Nº 26 Para tamaño A3 a 2 caras | 0,170 € |

- Impresión en formatos no papel Precio euro/m2

| TIPO DE TRABAJO | PRECIO MÁXIMO UNIDAD |
|--|----------------------|
| Nº 27 Ploteado papel fotográfico (en m2) | 10,00 € |
| Nº 28 Ploteado vinilo adhesivo (en m2) | 9,00 € |
| Nº 29 Ploteado en lona (en m2) | 14,00 € |
| Nº 30 Montaje foam de 5 ó 10 mm (en m2) | 5,00 € |

El importe máximo del contrato (3 lotes) es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (71.546,50 euros), incluido 21% de IVA. El precio anterior queda desglosado en un precio cierto de 59.129,34 euros y en 12.417,16 euros correspondientes al 21% de IVA.

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

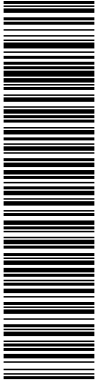
TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar a los adjudicatarios de la prórroga, emplazándoles a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 84 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (12) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 7 de marzo de 2022, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, expte PA 9/2022, a la mercantil BECOOL PUBLICIDAD, S.L., con C.I.F. B83971903 por el importe de adjudicación siguiente:

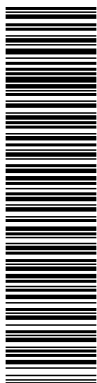
- Coste de los espacios publicitarios objeto del contrato de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (53.365,61 €) más ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (11.206,78 €) correspondientes al IVA.
- Porcentaje de gestión sobre la oferta total del 8% lo que supone un importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.269,25 €) de gestión más OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (896,54 €) correspondientes al IVA.

El importe total con IVA incluido, asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (69.738,18 €), presenta mejoras sin coste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

1. Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 450,00 euros.
2. Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 300,00 euros.
3. Realización de una inserción de algún tipo (escrita, digital o radiofónica) de un evento en un medio nacional o regional.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Periodista municipal, D^a Sonia García Acedo, que dice lo siguiente: “...El día 21 de marzo de 2022, se adjudicó el mencionado contrato PA 9/2022 a la empresa BECOOL PUBLICIDAD, S.L., con C.I.F. B83971903, el cual, en el punto SEGUNDO determina que el contrato puede ser prorrogado por otro año, ya que este finaliza el 31 de diciembre de 2022.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 85 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Hernáez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según se indica en el punto PRIMERO D. Juan Manuel Guinea Ramos, en representación de la mercantil se obliga al **SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ**, el importe de adjudicación es el siguiente:

- Coste de los espacios publicitarios objeto del contrato de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (53.365,61 €) más ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (11.206,78 €) correspondientes al IVA.**

- Porcentaje de gestión sobre la oferta total del 8% lo que supone un importe total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (4.269,25 €) de gestión más OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (896,54 €) correspondientes al IVA.**

El importe total con IVA incluido asciende a **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (69.738,18 €)**, presenta mejoras sin coste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

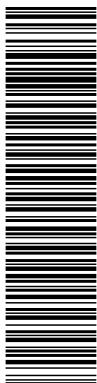
- Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 450,00 euros.
- Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 300,00 euros.
- Realización de una inserción de algún tipo (escrita, digital o radiofónica) de un evento en un medio nacional o regional.

Próximo a finalizar el mismo, interesa la prórroga puesto que la empresa ha ejecutado el contrato de forma satisfactoria conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportunos”

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la clausula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *“..El contrato que se pretende tendrá una duración desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2022 para la inserción de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en diferentes formatos como pueden ser anuncios convencionales o publirreportajes para cada uno de los eventos y campañas de información dependiente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que a continuación se describen y en los medios de comunicación que se establecen en clausulas*

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 86 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |
| | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

posteriores. El Ayuntamiento también podrá disponer de diferentes modalidades publicitarias no reflejados en este contrato, para lo que previamente se llegará a un acuerdo y presupuesto previo acordado con el adjudicatario. Podrá prorrogar por un año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación....”

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 9/2022 SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil **BECOL PUBLICIDAD, S.L.**, con C.I.F. B83971903 por el importe de adjudicación siguiente:

- Coste de los espacios publicitarios objeto del contrato de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (53.365,61 €) más ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (11.206,78 €) correspondientes al IVA.
- Porcentaje de gestión sobre la oferta total del 8% lo que supone un importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.269,25 €) de gestión más OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (896,54 €) correspondientes al IVA.

El importe total con IVA incluido, asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (69.738,18 €), presenta mejoras sin coste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

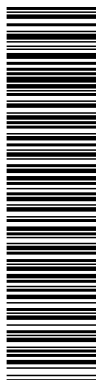
4. Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 450,00 euros.
5. Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 300,00 euros.
6. Realización de una inserción de algún tipo (escrita, digital o radiofónica) de un evento en un medio nacional o regional.

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:46 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762ED728600012594E7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJKQ-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 87 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |

ESTADO
FIRMADO
03/11/2022 11:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022.- Fdo.: D^ª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (13) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Atendiendo a la propuesta formulada por el Jefe de Área de Festejos y visto el informe relativo a la naturaleza jurídica de los ingresos derivados de las entradas de acceso al recinto de “Parque Mágicas Navidades”, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, del siguiente cuadro de precios de las entradas al Parque Mágicas Navidades 2022

TAQUILLA INTERNET

| | | |
|----------------|-----|-----|
| DÍAS VERDES | 4 € | 2 € |
| DÍAS AMARILLOS | 5 € | 3 € |
| DÍAS AZULES | 6 € | 4 € |

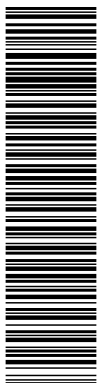
IVA INCLUIDO

Siendo el calendario el siguiente:

NOVIEMBRE 2022

| | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| DÍAS VERDES | 22 | 23 | 24 | 29 | 30 | |
| DÍAS AMARILLOS | 18 | 19 | 20 | 25 | 26 | 27 |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 88 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 | ESTADO FIRMADO 03/11/2022 11:15 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hermández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Saturnio Hermández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:45 del día 3 de Noviembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW 0E9EF6AC59FED1A6EDCA9762EDF28600012694E7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DICIEMBRE 2022

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| DIAS VERDES | 1 | 13 | 14 | 15 | 20 | 21 | 22 | | | | |
| DIAS AMARILLOS | 2 | 16 | 17 | 18 | 23 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| DIAS AZULES | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | |

ENERO 2022

| | | | | | |
|----------------|---|---|---|---|---|
| DIAS AMARILLOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 6 |
|----------------|---|---|---|---|---|

En Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre del 2022

Fdo: Marcos López Álvarez.- Concejales de Hacienda Y Patrimonio”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (14) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Observada en la moción relativa a la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales 2023, aprobada por Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, la omisión de los puntos 3 y 4 del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a pesar de haberse sometido a dictamen del Tribunal Económico Administrativo e informe jurídico de la Secretaría General y resto de requisitos formales,

Se somete, a la Junta Gobierno Local, si procede,

1.- LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS, quedando modificado el artículo siguiente como sigue:

Artículo 4. Bonificaciones y deducciones.

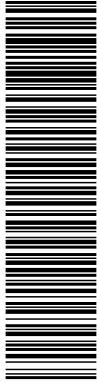
(...)

3-Gozarán de una bonificación del 95 por ciento las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y se acredite la correspondiente certificación energética. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin. Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.10.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 1QDV1-VSJQ0-Z8WSW Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 11:52:45 Página 89 de 89 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 10:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/11/2022 11:15 |

ESTADO
FIRMADO
03/11/2022 11:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4-Una bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.- La presente modificación del artículo 4 de esta Ordenanza Fiscal, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

2.-Y DAR TRASLADO, EN SU CASO, DE ESTA APROBACIÓN PROVISIONAL, a los Departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicación, publicidad y transparencia exigidos por la legislación vigente.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2022

Marcos López Álvarez.- CD de Hacienda”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco), de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:12:45 del día 3 de Noviembre de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 11:15:28 del día 3 de Noviembre de 2022. Ignacio Vázquez Casavilla. 2764294.1QDV1-VSJQ0-Z8WSW. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es